

***FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN***  
***2016***

**CUENTAS ANUALES**



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

BALANCES.

CUENTA DE RESULTADOS.

MEMORIA ECONÓMICA.



## INTRODUCCIÓN

El artículo 24 de la Ley 13/2002, de Fundaciones de Castilla y León, establece los aspectos esenciales en relación con la presentación de las cuentas anuales de las fundaciones de Castilla y León. En función de esta norma y de lo dispuesto con carácter general en la Ley 50/2002, de Fundaciones, en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, y en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, se presentan estas Cuentas Anuales, las cuales se formularon con fecha 30 de Mayo de 2017.

El Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (a partir de ahora PCPMESFL), publicado el 9 de abril de 2013, aúna en un solo texto legal los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011 y los establecidos en el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.

La norma segunda del PCPMESFL establece las condiciones de tamaño que hay que tener para poder ser aplicado. Así mismo, en su norma tercera detalla los criterios para ser considerada micro entidad (en los mismos términos que ya se establecían en el Real Decreto 1491/2011). Puesto que la Fundación Jorge Guillén cumple con estos criterios, las presentes Cuentas Anuales se han redactado de acuerdo a lo establecido para éstas micro entidades.

Sistema que se sigue manteniendo a pesar de la modificación reflejada en el Real Decreto 602/2016, de 2 de Diciembre, donde se modifican los requisitos para la presentación de las cuentas anuales tanto en su formato común como en su formulario abreviado, no afectado la variación a las micro entidades.

En función de ello, los documentos que integran las Cuentas Anuales son el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria simplificada. Todo se ha elaborado según las pautas establecidas en el PCPMESFL. La Memoria amplía la información que aportan el Balance y la Cuenta de Resultados, y se ha dividido en una Memoria de Actividades que informa sobre todas las actividades desarrolladas por la Fundación en 2016, y una Memoria Económica cuyo contenido y esquema se adapta a lo que establece el PCPMESFL. El Inventario se incluye como un apartado más de la Memoria Económica.

El balance muestra los bienes y derechos que forman el activo de la Fundación, las obligaciones actuales que constituyen su pasivo, así como el patrimonio neto de la entidad.

Se considera que el activo está formado por los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad como resultado de sucesos pasados, de los que se espera que la entidad obtenga rendimientos aprovechables en su actividad futura. Es importante en el enfoque que da el Real Decreto 1491/2011 a la contabilidad de las entidades no lucrativas, el

concepto de que esos activos pueden incorporar lo que se denomina “potencial de servicio” a los beneficiarios de la entidad.

Se consideran pasivo las obligaciones actuales surgidas como resultados de sucesos pasados, para cuya extinción la entidad espera desprenderse de recursos económicos.

El patrimonio neto es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas en concepto de dotación fundacional, ya sea en el momento de la constitución o de otros posteriores, que no tengan la consideración de pasivos, así como los excedentes acumulados.

El primer balance que se muestra en estas Cuentas Anuales es el Balance de Apertura, de fecha 1 de Enero de 2016, que recoge los saldos contables con los que finalizó el ejercicio anterior, y que se ha elaborado de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Real Decreto 1491/2011, que establece cómo actuar en el primer ejercicio de aplicación de la normativa.

Los Balances Trimestrales de Sumas y Saldos presentan los saldos de las cuentas contables al finalizar cada uno de los trimestres. El Balance de Sumas y Saldos correspondiente al cuarto trimestre coincide con el Balance de Cierre.

Finalmente, el Balance de Situación de 2.016, se genera después del asiento de cierre de la contabilidad, y por tanto incluye el resultado del ejercicio.

El modelo de Balance de Situación que se presenta en estas Cuentas Anuales es el establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL, puesto que la Fundación Jorge Guillén cumple las condiciones para aplicar este Plan. En dicho balance se incluye, para facilitar la comparación con el ejercicio anterior, el Balance de Situación del año 2.015.

# ***FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN***

**BALANCES**

**2016**



## **BALANCE DE APERTURA**

**01.01.2016**



## Balance

Filtro : Desde 01/01/2016 hasta 01/01/2016

	ACTIVO	Notas	Ejerc. 2016
<b>A)</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>594.504,10</b>
I.	Inmovilizado intangible		445.094,74
2030	Propiedad industrial		580.558,32
2060	Aplicaciones informáticas		5.466,46
2803	Amortización acumulada de propiedad industrial		-135.463,58
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informática		-5.466,46
II.	Inmovilizado material		149.409,36
2160	Mobiliario		120.000,00
2161	Mobiliario		10.052,52
2162	Mobiliario		44.553,82
2163	Mobiliario		677,70
2170	Equipos para procesos de información		23.889,19
2816	Amortización acumulada de mobiliario		-26.499,24
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de		-23.264,63
III.	Inversiones inmobiliarias		0,00
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00
V.	Inversiones financieras a largo plazo		0,00
VI.	Activos por Impuesto diferido		0,00
<b>B)</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>362.585,60</b>
I.	Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
II.	Existencias		338.064,00
3000	Mercaderías A		338.064,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		7.922,52
1.	Cientes por ventas y prestaciones de servicios		7.440,16
4300	Cientes (euros)		7.440,16
2.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00
3.	Otros deudores		482,36
4720	Hacienda Pública, IVA soportado		482,36
IV.	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo		0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo		0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		16.599,08
5700	Caja, euros		671,06
5720	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		15.928,02
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>957.089,70</b>

## Balance

Filtro : Desde 01/01/2016 hasta 01/01/2016

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>Notas</b>	<b>Ejerc. 2016</b>
<b>A)</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>940.134,70</b>
<b>A-1)</b>	<b>Fondos propios</b>		<b>319.969,29</b>
I.	Capital		20.117,22
1.	Capital escriturado		20.117,22
1000	Capital social		20.117,22
2.	(Capital no exigido)		0,00
II.	Prima de emisión		0,00
III.	Reservas		0,00
IV.	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00
V.	Resultados de ejercicios anteriores		295.649,01
1200	Remanente		295.649,01
VI.	Otras aportaciones de socios		0,00
VII.	Resultado del ejercicio		4.203,06
VIII.	(Dividendo a cuenta)		0,00
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00
<b>A-2)</b>	<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,00</b>
<b>A-3)</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>620.165,41</b>
1300	Subvenciones oficiales de capital		467.665,41
1320	Otras subvenciones, donaciones y legados		152.500,00
<b>B)</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
I.	Provisiones a largo plazo		0,00
II.	Deudas a largo plazo		0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
3.	Otras deudas a largo plazo		0,00
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00
IV.	Pasivos por impuesto diferido		0,00
V.	Periodificaciones a largo plazo		0,00
<b>C)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>16.955,00</b>
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
II.	Provisiones a corto plazo		0,00
III.	Deudas a corto plazo		0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
3.	Otras deudas a corto plazo		0,00
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		16.955,00
1.	Proveedores		5.909,34
4000	Proveedores (euros)		5.909,34
2.	Otros acreedores		11.045,66
4100	Acreedores por prestaciones de servicios (euros)		2.779,30
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA		1.928,05
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practi		4.100,65
4760	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		2.237,66
VI.	Periodificaciones a corto plazo		0,00
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>957.089,70</b>

# BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Primer Trimestre



### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2016 hasta 31/03/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
<b>100</b>	<b>Capital social</b>	<b>-20.117,22</b>				<b>20.117,22</b>		<b>20.117,22</b>
10000001	DOTACION FUNDACIONAL	-20.117,22				20.117,22		20.117,22
<b>120</b>	<b>Remanente</b>	<b>-312.023,07</b>	<b>16.374,06</b>		<b>16.374,06</b>	<b>312.023,07</b>		<b>295.649,01</b>
12000000	REMANENTE	-312.023,07	16.374,06		16.374,06	312.023,07		295.649,01
<b>121</b>	<b>Resultados negativos de ejercicios</b>	<b>16.374,06</b>		<b>16.374,06</b>	<b>16.374,06</b>	<b>16.374,06</b>		
12100000	RESULTADOS NEGATIVOS DE	16.374,06		16.374,06	16.374,06	16.374,06		
<b>130</b>	<b>Subvenciones oficiales de capital</b>	<b>-467.665,41</b>				<b>467.665,41</b>		<b>467.665,41</b>
13000000	SUBVENCIONES OFICIALES DE	-467.665,41				467.665,41		467.665,41
<b>132</b>	<b>Otras subvenciones, donaciones y</b>	<b>-32.500,00</b>		<b>120.000,00</b>		<b>152.500,00</b>		<b>152.500,00</b>
13200000	OTRAS SUBVENCIONES,	-32.500,00				32.500,00		32.500,00
13200001	DONACION GONZALO MARTIN			120.000,00		120.000,00		120.000,00
<b>203</b>	<b>Propiedad industrial</b>	<b>580.558,32</b>			<b>580.558,32</b>		<b>580.558,32</b>	
20300001	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	580.558,32			580.558,32		580.558,32	
<b>206</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>5.466,46</b>			<b>5.466,46</b>		<b>5.466,46</b>	
20600000	APLICACIONES INFORMATICAS	5.466,46			5.466,46		5.466,46	
<b>216</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>55.284,04</b>	<b>120.000,00</b>		<b>175.284,04</b>		<b>175.284,04</b>	
21600005	CUADRO GONZALO MARTIN-		120.000,00		120.000,00		120.000,00	
21610000	EQUIPO LECTURA MICROFILMS	10.052,52			10.052,52		10.052,52	
21620001	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	25.775,72			25.775,72		25.775,72	
21620002	MICROFILMS MANUSCRITOS	650,79			650,79		650,79	
21620003	JORGE GUILLEN Y SU ENTORNO	18.127,31			18.127,31		18.127,31	
21630000	MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	677,70			677,70		677,70	
<b>217</b>	<b>Equipos para procesos de</b>	<b>23.889,19</b>			<b>23.889,19</b>		<b>23.889,19</b>	
21700000	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE	23.889,19			23.889,19		23.889,19	
<b>280</b>	<b>Amortización acumulada del</b>	<b>-140.930,04</b>				<b>140.930,04</b>		<b>140.930,04</b>
28030000	AMORTIZACION ACUMULADA	-135.463,58				135.463,58		135.463,58
28060000	AMORTIZACION ACUMULADA	-5.466,46				5.466,46		5.466,46
<b>281</b>	<b>Amortización acumulada del</b>	<b>-49.763,87</b>				<b>49.763,87</b>		<b>49.763,87</b>
28160000	AMORTIZACION ACUMULADA	-26.499,24				26.499,24		26.499,24
28170000	AMORTIZACION ACUMULADA	-23.264,63				23.264,63		23.264,63
<b>300</b>	<b>Mercaderías A</b>	<b>338.064,00</b>			<b>338.064,00</b>		<b>338.064,00</b>	
30000000	MERCADERIAS A	338.064,00			338.064,00		338.064,00	
<b>400</b>	<b>Proveedores</b>	<b>-5.909,34</b>	<b>2.000,34</b>		<b>2.000,34</b>	<b>5.909,34</b>		<b>3.909,00</b>
40000006	AMBITO EDICIONES, S.L.	-5.909,34	2.000,34		2.000,34	5.909,34		3.909,00
<b>410</b>	<b>Acreedores por prestaciones de</b>		<b>5.657,44</b>	<b>6.303,66</b>	<b>5.657,44</b>	<b>6.303,66</b>		<b>646,22</b>
41000001	ASESORES VALLADOLID, S.L.		907,50	907,50	907,50	907,50		
41000002	ZARDOYA OTIS, S.A.		2.263,96	2.263,96	2.263,96	2.263,96		
41000003	FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.		87,19	87,19	87,19	87,19		
41000005	IBERDROLA GENERACION, S.A.U.		1.275,99	1.275,99	1.275,99	1.275,99		
41000007	SAMYL, S.L.		579,56	869,34	579,56	869,34		289,78
41000008	EL NORTE DE CASTILLA, S.A.		267,60	267,60	267,60	267,60		
41000009	AGUAS DE VALLADOLID, S.A.		16,20	16,20	16,20	16,20		
41000012	SILPA LA FAROLA, S.L.		42,57	65,56	42,57	65,56		22,99
41000018	ANTONIO J. MICHEL, S.A.			333,45		333,45		333,45
41000026	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y		28,65	28,65	28,65	28,65		
41000091	SKYCYL, S.L.		188,22	188,22	188,22	188,22		
<b>430</b>	<b>Clientes</b>	<b>940,16</b>	<b>46.885,09</b>	<b>46.966,08</b>	<b>47.825,25</b>	<b>46.966,08</b>	<b>859,17</b>	
43000006	PORTICO LIBRERIAS, S.A.	940,16	385,09	466,08	1.325,25	466,08	859,17	
43000010	DIPUTACION PROVINCIAL DE		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
<b>Suma y sigue</b>		<b>-8.332,72</b>	<b>184.416,93</b>	<b>183.143,80</b>	<b>1.204.993,16</b>	<b>1.212.052,75</b>	<b>1.124.121,18</b>	<b>1.131.180,77</b>

### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/01/2016 hasta 31/03/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
43000015	BECERRO SOLAR, S.L.		6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00		
<b>465</b>	<b>Remuneraciones pendientes de</b>		<b>14.490,99</b>	<b>14.490,99</b>	<b>14.490,99</b>	<b>14.490,99</b>		
46500001	VALSERO GONZALEZ MARTA		3.905,73	3.905,73	3.905,73	3.905,73		
46500002	MARTIN AIRES CARLOS		5.073,03	5.073,03	5.073,03	5.073,03		
46500003	ALONSO PALOMAR PILAR		5.512,23	5.512,23	5.512,23	5.512,23		
<b>470</b>	<b>Hacienda Pública, deudora por</b>		<b>57,23</b>		<b>57,23</b>			<b>57,23</b>
47000000	H.P. DEUDOR POR DIVERSOS		57,23		57,23			57,23
<b>472</b>	<b>Hacienda Pública, IVA soportado</b>		<b>1.091,50</b>	<b>72,04</b>	<b>1.091,50</b>	<b>72,04</b>		<b>1.019,46</b>
47200021	H.P. IVA SOPORTADO 21%		1.091,50	72,04	1.091,50	72,04		1.019,46
<b>475</b>	<b>Hacienda Pública, acreedora por</b>	<b>-6.028,70</b>	<b>4.100,65</b>	<b>2.452,41</b>	<b>4.100,65</b>	<b>8.481,11</b>		<b>4.380,46</b>
47500000	H.P. ACREEDOR POR IVA	-1.928,05				1.928,05		1.928,05
47510000	H.P. ACREEDOR POR	-4.100,65	4.100,65	2.452,41	4.100,65	6.553,06		2.452,41
<b>476</b>	<b>Organismos de la Seguridad</b>	<b>-2.237,66</b>	<b>7.573,92</b>	<b>8.018,40</b>	<b>7.573,92</b>	<b>10.256,06</b>		<b>2.682,14</b>
47600000	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD	-2.237,66	7.573,92	8.018,40	7.573,92	10.256,06		2.682,14
<b>477</b>	<b>Hacienda Pública, IVA repercutido</b>		<b>14,81</b>	<b>14,81</b>	<b>14,81</b>	<b>14,81</b>		
47700004	H.P. IVA REPERCUTIDO 4%		14,81	14,81	14,81	14,81		
<b>555</b>	<b>Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>110,03</b>		<b>110,03</b>			<b>110,03</b>
55500000	PARTIDAS PENDIENTES DE		110,03		110,03			110,03
<b>570</b>	<b>Caja, euros</b>	<b>671,06</b>		<b>170,97</b>	<b>671,06</b>	<b>170,97</b>		<b>500,09</b>
57000000	TESORERIA	671,06		170,97	671,06	170,97		500,09
<b>572</b>	<b>Bancos e instituciones de crédito</b>	<b>15.928,02</b>	<b>46.966,08</b>	<b>35.784,99</b>	<b>62.894,10</b>	<b>35.784,99</b>		<b>27.109,11</b>
57200001	CAJA ESPAÑA	15.928,02	46.966,08	35.784,99	62.894,10	35.784,99		27.109,11
<b>622</b>	<b>Reparaciones y conservación</b>		<b>2.589,51</b>		<b>2.589,51</b>			<b>2.589,51</b>
62200000	REPARACIONES Y CONSERVACION		2.589,51		2.589,51			2.589,51
<b>623</b>	<b>Servicios de profesionales</b>		<b>750,00</b>		<b>750,00</b>			<b>750,00</b>
62300000	SERVICIOS DE PROFESIONALES		750,00		750,00			750,00
<b>625</b>	<b>Primas de seguros</b>		<b>1.282,30</b>		<b>1.282,30</b>			<b>1.282,30</b>
62500000	PRIMAS DE SEGUROS		1.282,30		1.282,30			1.282,30
<b>626</b>	<b>Servicios bancarios y similares</b>		<b>15,35</b>	<b>0,34</b>	<b>15,35</b>	<b>0,34</b>		<b>15,01</b>
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y		15,35	0,34	15,35	0,34		15,01
<b>627</b>	<b>Publicidad, propaganda y</b>		<b>221,16</b>		<b>221,16</b>			<b>221,16</b>
62700000	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y		221,16		221,16			221,16
<b>628</b>	<b>Suministros</b>		<b>1.067,92</b>		<b>1.067,92</b>			<b>1.067,92</b>
62800000	SUMINISTROS		1.067,92		1.067,92			1.067,92
<b>629</b>	<b>Otros servicios</b>		<b>1.418,88</b>		<b>1.418,88</b>			<b>1.418,88</b>
62900001	COMUNICACIONES		72,06		72,06			72,06
62900002	GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA		355,96		355,96			355,96
62900003	GASTOS VARIOS CAJA (ORA,		142,32		142,32			142,32
62900004	GASTOS DESPLAZAMIENTOS		692,99		692,99			692,99
62900005	ALQUILER ROUTER Y CUOTA		155,55		155,55			155,55
<b>640</b>	<b>Sueldos y salarios</b>		<b>18.191,17</b>		<b>18.191,17</b>			<b>18.191,17</b>
64000000	SUELDOS Y SALARIOS		18.191,17		18.191,17			18.191,17
<b>642</b>	<b>Seguridad Social a cargo de la</b>		<b>6.660,60</b>		<b>6.660,60</b>			<b>6.660,60</b>
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE		6.660,60		6.660,60			6.660,60
<b>700</b>	<b>Ventas de mercaderías</b>			<b>370,28</b>		<b>370,28</b>		<b>370,28</b>
70000000	VENTAS DE MERCADERIAS			370,28		370,28		370,28
<b>705</b>	<b>Prestaciones de servicios</b>			<b>6.500,00</b>		<b>6.500,00</b>		<b>6.500,00</b>
70500001	PREMIO FRANCISCO PINO			6.500,00		6.500,00		6.500,00
<b>740</b>	<b>Subvenciones, donaciones y</b>			<b>40.000,00</b>		<b>40.000,00</b>		<b>40.000,00</b>
	<b>Suma y sigue</b>	<b>0,00</b>	<b>297.519,03</b>	<b>257.519,03</b>	<b>1.334.694,34</b>	<b>1.294.694,34</b>	<b>1.185.113,65</b>	<b>1.145.113,65</b>

**Balance de Sumas y Saldos**

Filtro : Desde 01/01/2016 hasta 31/03/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
74000002	SUBVENCIONES DIPUTACION			40.000,00		40.000,00		40.000,00
<b>Totales</b>		<b>0,00</b>	<b>297.519,03</b>	<b>297.519,03</b>	<b>1.334.694,34</b>	<b>1.334.694,34</b>	<b>1.185.113,65</b>	<b>1.185.113,65</b>



**BALANCE DE SUMAS Y SALDOS**  
**Segundo Trimestre**



### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/04/2016 hasta 30/06/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
<b>100</b>	<b>Capital social</b>	<b>-20.117,22</b>				<b>20.117,22</b>		<b>20.117,22</b>
10000001	DOTACION FUNDACIONAL	-20.117,22				20.117,22		20.117,22
<b>120</b>	<b>Remanente</b>	<b>-312.023,07</b>			<b>16.374,06</b>	<b>312.023,07</b>		<b>295.649,01</b>
12000000	REMANENTE	-312.023,07			16.374,06	312.023,07		295.649,01
<b>121</b>	<b>Resultados negativos de ejercicios</b>	<b>16.374,06</b>			<b>16.374,06</b>	<b>16.374,06</b>		
12100000	RESULTADOS NEGATIVOS DE	16.374,06			16.374,06	16.374,06		
<b>130</b>	<b>Subvenciones oficiales de capital</b>	<b>-467.665,41</b>				<b>467.665,41</b>		<b>467.665,41</b>
13000000	SUBVENCIONES OFICIALES DE	-467.665,41				467.665,41		467.665,41
<b>132</b>	<b>Otras subvenciones, donaciones y</b>	<b>-32.500,00</b>				<b>152.500,00</b>		<b>152.500,00</b>
13200000	OTRAS SUBVENCIONES,	-32.500,00				32.500,00		32.500,00
13200001	DONACION GONZALO MARTIN					120.000,00		120.000,00
<b>203</b>	<b>Propiedad industrial</b>	<b>580.558,32</b>			<b>580.558,32</b>		<b>580.558,32</b>	
20300001	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	580.558,32			580.558,32		580.558,32	
<b>206</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>5.466,46</b>			<b>5.466,46</b>		<b>5.466,46</b>	
20600000	APLICACIONES INFORMATICAS	5.466,46			5.466,46		5.466,46	
<b>216</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>55.284,04</b>			<b>175.284,04</b>		<b>175.284,04</b>	
21600005	CUADRO GONZALO MARTIN-				120.000,00		120.000,00	
21610000	EQUIPO LECTURA MICROFILMS	10.052,52			10.052,52		10.052,52	
21620001	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	25.775,72			25.775,72		25.775,72	
21620002	MICROFILMS MANUSCRITOS	650,79			650,79		650,79	
21620003	JORGE GUILLEN Y SU ENTORNO	18.127,31			18.127,31		18.127,31	
21630000	MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	677,70			677,70		677,70	
<b>217</b>	<b>Equipos para procesos de</b>	<b>23.889,19</b>			<b>23.889,19</b>		<b>23.889,19</b>	
21700000	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE	23.889,19			23.889,19		23.889,19	
<b>280</b>	<b>Amortización acumulada del</b>	<b>-140.930,04</b>				<b>140.930,04</b>		<b>140.930,04</b>
28030000	AMORTIZACION ACUMULADA	-135.463,58				135.463,58		135.463,58
28060000	AMORTIZACION ACUMULADA	-5.466,46				5.466,46		5.466,46
<b>281</b>	<b>Amortización acumulada del</b>	<b>-49.763,87</b>				<b>49.763,87</b>		<b>49.763,87</b>
28160000	AMORTIZACION ACUMULADA	-26.499,24				26.499,24		26.499,24
28170000	AMORTIZACION ACUMULADA	-23.264,63				23.264,63		23.264,63
<b>300</b>	<b>Mercaderías A</b>	<b>338.064,00</b>			<b>338.064,00</b>		<b>338.064,00</b>	
30000000	MERCADERIAS A	338.064,00			338.064,00		338.064,00	
<b>400</b>	<b>Proveedores</b>	<b>-5.909,34</b>	<b>3.909,00</b>		<b>5.909,34</b>	<b>5.909,34</b>		
40000006	AMBITO EDICIONES, S.L.	-5.909,34	3.909,00		5.909,34	5.909,34		
<b>410</b>	<b>Acreedores por prestaciones de</b>		<b>5.428,94</b>	<b>4.722,99</b>	<b>11.086,38</b>	<b>11.026,65</b>	<b>59,73</b>	
41000001	ASESORES VALLADOLID, S.L.		907,50	907,50	1.815,00	1.815,00		
41000002	ZARDOYA OTIS, S.A.				2.263,96	2.263,96		
41000003	FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.		91,88	91,88	179,07	179,07		
41000005	IBERDROLA GENERACION, S.A.U.		638,18	559,13	1.914,17	1.835,12	79,05	
41000007	SAMYL, S.L.		1.159,12	869,34	1.738,68	1.738,68		
41000008	EL NORTE DE CASTILLA, S.A.				267,60	267,60		
41000009	AGUAS DE VALLADOLID, S.A.		14,50	14,50	30,70	30,70		
41000012	SILPA LA FAROLA, S.L.		22,99		65,56	65,56		
41000013	TRANSVAPA, S.L.			19,32		19,32		19,32
41000015	DOG SEGURIDAD Y CONTROL, S.L.		611,05	611,05	611,05	611,05		
41000016	EUPHORBIA		354,53	354,53	354,53	354,53		
41000018	ANTONIO J. MICHEL, S.A.		333,45		333,45	333,45		
41000026	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y				28,65	28,65		
41000064	ASESORES CONSULTORES DE		188,61	188,61	188,61	188,61		
<b>Suma y sigue</b>		<b>-9.272,88</b>	<b>8.230,81</b>	<b>3.615,86</b>	<b>1.171.710,50</b>	<b>1.175.014,31</b>	<b>1.123.341,06</b>	<b>1.126.644,87</b>

### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/04/2016 hasta 30/06/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
41000082	CRISTALERIA CIRCULAR, S.L.		80,01	80,01	80,01	80,01		
41000083	TECNICAS PARA LA		774,40	774,40	774,40	774,40		
41000084	ECA ENTIDAD COLABORADORA DE		64,50	64,50	64,50	64,50		
41000091	SKYCYL, S.L.		188,22	188,22	376,44	376,44		
<b>430</b>	<b>Clientes</b>	<b>940,16</b>	<b>30.220,56</b>	<b>30.000,00</b>	<b>78.045,81</b>	<b>76.966,08</b>		<b>1.079,73</b>
43000006	PORTICO LIBRERIAS, S.A.	940,16	220,56		1.545,81	466,08		1.079,73
43000010	DIPUTACION PROVINCIAL DE				40.000,00	40.000,00		
43000013	AYUNTAMIENTO VALLADOLID		30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00		
43000015	BECERRO SOLAR, S.L.				6.500,00	6.500,00		
<b>465</b>	<b>Remuneraciones pendientes de</b>		<b>14.102,45</b>	<b>17.633,51</b>	<b>28.593,44</b>	<b>32.124,50</b>		<b>3.531,06</b>
46500001	VALSERO GONZALEZ MARTA		3.185,86	3.185,86	7.091,59	7.091,59		
46500002	MARTIN AIRES CARLOS		5.226,89	6.920,54	10.299,92	11.993,57		1.693,65
46500003	ALONSO PALOMAR PILAR		5.689,70	7.527,11	11.201,93	13.039,34		1.837,41
<b>470</b>	<b>Hacienda Pública, deudora por</b>		<b>4,80</b>		<b>62,03</b>			<b>62,03</b>
47000000	H.P. DEUDOR POR DIVERSOS		4,80		62,03			62,03
<b>471</b>	<b>Organismos de la Seguridad</b>		<b>2.089,33</b>		<b>2.089,33</b>			<b>2.089,33</b>
47100000	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA		2.089,33		2.089,33			2.089,33
<b>472</b>	<b>Hacienda Pública, IVA soportado</b>		<b>817,95</b>	<b>19,61</b>	<b>1.909,45</b>	<b>91,65</b>		<b>1.817,80</b>
47200010	H.P. IVA SOPORTADO 10%		1,14	1,14	1,14	1,14		
47200021	H.P. IVA SOPORTADO 21%		816,81	18,47	1.908,31	90,51		1.817,80
<b>475</b>	<b>Hacienda Pública, acreedora por</b>	<b>-6.028,70</b>	<b>3.913,74</b>	<b>3.013,08</b>	<b>8.014,39</b>	<b>11.494,19</b>		<b>3.479,80</b>
47500000	H.P. ACREEDOR POR IVA	-1.928,05	1.462,22		1.462,22	1.928,05		465,83
47510000	H.P. ACREEDOR POR	-4.100,65	2.451,52	3.013,08	6.552,17	9.566,14		3.013,97
<b>476</b>	<b>Organismos de la Seguridad</b>	<b>-2.237,66</b>	<b>5.864,58</b>	<b>5.806,29</b>	<b>13.438,50</b>	<b>16.062,35</b>		<b>2.623,85</b>
47600000	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD	-2.237,66	5.864,58	5.806,29	13.438,50	16.062,35		2.623,85
<b>477</b>	<b>Hacienda Pública, IVA repercutido</b>		<b>14,81</b>	<b>8,48</b>	<b>29,62</b>	<b>23,29</b>		<b>6,33</b>
47700004	H.P. IVA REPERCUTIDO 4%		14,81	8,48	29,62	23,29		6,33
<b>555</b>	<b>Partidas pendientes de aplicación</b>				<b>110,03</b>			<b>110,03</b>
55500000	PARTIDAS PENDIENTES DE				110,03			110,03
<b>570</b>	<b>Caja, euros</b>	<b>671,06</b>	<b>500,00</b>	<b>360,85</b>	<b>1.171,06</b>	<b>531,82</b>		<b>639,24</b>
57000000	TESORERIA	671,06	500,00	360,85	1.171,06	531,82		639,24
<b>572</b>	<b>Bancos e instituciones de crédito</b>	<b>15.928,02</b>	<b>31.465,80</b>	<b>43.271,87</b>	<b>94.359,90</b>	<b>79.056,86</b>		<b>15.303,04</b>
57200001	CAJA ESPAÑA	15.928,02	31.465,80	43.271,87	94.359,90	79.056,86		15.303,04
<b>622</b>	<b>Reparaciones y conservación</b>		<b>2.073,35</b>		<b>4.662,86</b>			<b>4.662,86</b>
62200000	REPARACIONES Y CONSERVACION		2.073,35		4.662,86			4.662,86
<b>623</b>	<b>Servicios de profesionales</b>		<b>750,00</b>		<b>1.500,00</b>			<b>1.500,00</b>
62300000	SERVICIOS DE PROFESIONALES		750,00		1.500,00			1.500,00
<b>624</b>	<b>Transportes</b>		<b>15,97</b>		<b>15,97</b>			<b>15,97</b>
62400000	TRANSPORTES		15,97		15,97			15,97
<b>625</b>	<b>Primas de seguros</b>				<b>1.282,30</b>			<b>1.282,30</b>
62500000	PRIMAS DE SEGUROS				1.282,30			1.282,30
<b>626</b>	<b>Servicios bancarios y similares</b>		<b>138,01</b>		<b>153,36</b>	<b>0,34</b>		<b>153,02</b>
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y		138,01		153,36	0,34		153,02
<b>627</b>	<b>Publicidad, propaganda y</b>				<b>221,16</b>			<b>221,16</b>
62700000	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y				221,16			221,16
<b>628</b>	<b>Suministros</b>		<b>475,11</b>		<b>1.543,03</b>			<b>1.543,03</b>
62800000	SUMINISTROS		475,11		1.543,03			1.543,03
<b>629</b>	<b>Otros servicios</b>		<b>10.321,22</b>	<b>79,59</b>	<b>11.740,10</b>	<b>79,59</b>		<b>11.660,51</b>
62900000	OTROS SERVICIOS		441,88		441,88			441,88
<b>Suma y sigue</b>		<b>0,00</b>	<b>102.226,28</b>	<b>104.836,68</b>	<b>1.410.649,97</b>	<b>1.392.660,74</b>	<b>1.154.268,81</b>	<b>1.136.279,58</b>

**Balance de Sumas y Saldos**

Filtro : Desde 01/04/2016 hasta 30/06/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
62900001	COMUNICACIONES		75,94		148,00		148,00	
62900002	GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA				355,96		355,96	
62900003	GASTOS VARIOS CAJA (ORA,		280,84	79,59	423,16	79,59	343,57	
62900004	GASTOS DESPLAZAMIENTOS		43,22		736,21		736,21	
62900005	ALQUILER ROUTER Y CUOTA		448,55		604,10		604,10	
62900006	PREMIOS FCO. PINO		5.525,00		5.525,00		5.525,00	
62900007	LIBRO TRISTEZA DE LO INFINITO		3.225,00		3.225,00		3.225,00	
62900008	CAJAS CONSERVACION ARCHIVO		280,79		280,79		280,79	
<b>640</b>	<b>Sueldos y salarios</b>		<b>19.831,05</b>		<b>38.022,22</b>		<b>38.022,22</b>	
64000000	SUELDOS Y SALARIOS		19.831,05		38.022,22		38.022,22	
<b>642</b>	<b>Seguridad Social a cargo de la</b>		<b>4.577,89</b>		<b>11.238,49</b>		<b>11.238,49</b>	
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE		4.577,89		11.238,49		11.238,49	
<b>700</b>	<b>Ventas de mercaderías</b>					<b>370,28</b>		<b>370,28</b>
70000000	VENTAS DE MERCADERIAS					370,28		370,28
<b>705</b>	<b>Prestaciones de servicios</b>			<b>212,08</b>		<b>6.712,08</b>		<b>6.712,08</b>
70500000	PRESTACION DE SERVICIOS			212,08		212,08		212,08
70500001	PREMIO FRANCISCO PINO					6.500,00		6.500,00
<b>740</b>	<b>Subvenciones, donaciones y</b>			<b>30.000,00</b>		<b>70.000,00</b>		<b>70.000,00</b>
74000002	SUBVENCIONES DIPUTACION					40.000,00		40.000,00
74000003	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO			30.000,00		30.000,00		30.000,00
<b>778</b>	<b>Ingresos excepcionales.</b>			<b>1.386,21</b>		<b>1.386,21</b>		<b>1.386,21</b>
77800002	DERECHOS DE AUTOR			1.386,21		1.386,21		1.386,21
<b>Totales</b>		<b>0,00</b>	<b>136.514,56</b>	<b>136.514,56</b>	<b>1.471.208,90</b>	<b>1.471.208,90</b>	<b>1.214.748,15</b>	<b>1.214.748,15</b>



**BALANCE DE SUMAS Y SALDOS**  
**Tercer Trimestre**



### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/07/2016 hasta 30/09/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
<b>100</b>	<b>Capital social</b>	<b>-20.117,22</b>				<b>20.117,22</b>		<b>20.117,22</b>
10000001	DOTACION FUNDACIONAL	-20.117,22				20.117,22		20.117,22
<b>120</b>	<b>Remanente</b>	<b>-312.023,07</b>			<b>16.374,06</b>	<b>312.023,07</b>		<b>295.649,01</b>
12000000	REMANENTE	-312.023,07			16.374,06	312.023,07		295.649,01
<b>121</b>	<b>Resultados negativos de ejercicios</b>	<b>16.374,06</b>			<b>16.374,06</b>	<b>16.374,06</b>		
12100000	RESULTADOS NEGATIVOS DE	16.374,06			16.374,06	16.374,06		
<b>130</b>	<b>Subvenciones oficiales de capital</b>	<b>-467.665,41</b>				<b>467.665,41</b>		<b>467.665,41</b>
13000000	SUBVENCIONES OFICIALES DE	-467.665,41				467.665,41		467.665,41
<b>132</b>	<b>Otras subvenciones, donaciones y</b>	<b>-32.500,00</b>				<b>152.500,00</b>		<b>152.500,00</b>
13200000	OTRAS SUBVENCIONES,	-32.500,00				32.500,00		32.500,00
13200001	DONACION GONZALO MARTIN					120.000,00		120.000,00
<b>203</b>	<b>Propiedad industrial</b>	<b>580.558,32</b>			<b>580.558,32</b>		<b>580.558,32</b>	
20300001	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	580.558,32			580.558,32		580.558,32	
<b>206</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>5.466,46</b>			<b>5.466,46</b>		<b>5.466,46</b>	
20600000	APLICACIONES INFORMATICAS	5.466,46			5.466,46		5.466,46	
<b>216</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>55.284,04</b>			<b>175.284,04</b>		<b>175.284,04</b>	
21600005	CUADRO GONZALO MARTIN-				120.000,00		120.000,00	
21610000	EQUIPO LECTURA MICROFILMS	10.052,52			10.052,52		10.052,52	
21620001	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	25.775,72			25.775,72		25.775,72	
21620002	MICROFILMS MANUSCRITOS	650,79			650,79		650,79	
21620003	JORGE GUILLEN Y SU ENTORNO	18.127,31			18.127,31		18.127,31	
21630000	MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	677,70			677,70		677,70	
<b>217</b>	<b>Equipos para procesos de</b>	<b>23.889,19</b>			<b>23.889,19</b>		<b>23.889,19</b>	
21700000	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE	23.889,19			23.889,19		23.889,19	
<b>280</b>	<b>Amortización acumulada del</b>	<b>-140.930,04</b>				<b>140.930,04</b>		<b>140.930,04</b>
28030000	AMORTIZACION ACUMULADA	-135.463,58				135.463,58		135.463,58
28060000	AMORTIZACION ACUMULADA	-5.466,46				5.466,46		5.466,46
<b>281</b>	<b>Amortización acumulada del</b>	<b>-49.763,87</b>				<b>49.763,87</b>		<b>49.763,87</b>
28160000	AMORTIZACION ACUMULADA	-26.499,24				26.499,24		26.499,24
28170000	AMORTIZACION ACUMULADA	-23.264,63				23.264,63		23.264,63
<b>300</b>	<b>Mercaderías A</b>	<b>338.064,00</b>			<b>338.064,00</b>		<b>338.064,00</b>	
30000000	MERCADERIAS A	338.064,00			338.064,00		338.064,00	
<b>400</b>	<b>Proveedores</b>	<b>-5.909,34</b>			<b>5.909,34</b>	<b>5.909,34</b>		
40000006	AMBITO EDICIONES, S.L.	-5.909,34			5.909,34	5.909,34		
<b>410</b>	<b>Acreedores por prestaciones de</b>		<b>1.834,67</b>	<b>2.508,06</b>	<b>12.921,05</b>	<b>13.534,71</b>		<b>613,66</b>
41000001	ASESORES VALLADOLID, S.L.		605,00	907,50	2.420,00	2.722,50		302,50
41000002	ZARDOYA OTIS, S.A.				2.263,96	2.263,96		
41000003	FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.		103,47	103,47	282,54	282,54		
41000005	IBERDROLA GENERACION, S.A.U.		212,06	291,11	2.126,23	2.126,23		
41000007	SAMYL, S.L.		289,78	579,56	2.028,46	2.318,24		289,78
41000008	EL NORTE DE CASTILLA, S.A.		267,60	267,60	535,20	535,20		
41000009	AGUAS DE VALLADOLID, S.A.		14,50	14,50	45,20	45,20		
41000012	SILPA LA FAROLA, S.L.			21,38	65,56	86,94		21,38
41000013	TRANSVAPA, S.L.		19,32		19,32	19,32		
41000015	DOG SEGURIDAD Y CONTROL, S.L.				611,05	611,05		
41000016	EUPHORBIA				354,53	354,53		
41000018	ANTONIO J. MICHEL, S.A.				333,45	333,45		
41000026	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y				28,65	28,65		
41000064	ASESORES CONSULTORES DE		134,72	134,72	323,33	323,33		
<b>Suma y sigue</b>		<b>-9.272,88</b>	<b>1.646,45</b>	<b>2.319,84</b>	<b>1.173.356,95</b>	<b>1.177.334,15</b>	<b>1.123.262,01</b>	<b>1.127.239,21</b>

### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/07/2016 hasta 30/09/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
41000082	CRISTALERIA CIRCULAR, S.L.				80,01	80,01		
41000083	TECNICAS PARA LA				774,40	774,40		
41000084	ECA ENTIDAD COLABORADORA DE				64,50	64,50		
41000091	SKYCYL, S.L.		188,22	188,22	564,66	564,66		
<b>430</b>	<b>Clientes</b>	<b>940,16</b>	<b>48.416,72</b>	<b>45.361,80</b>	<b>126.462,53</b>	<b>122.327,88</b>		<b>4.134,65</b>
43000006	PORTICO LIBRERIAS, S.A.	940,16	555,06		2.100,87	466,08		1.634,79
43000010	DIPUTACION PROVINCIAL DE				40.000,00	40.000,00		
43000011	JUNTA DE CASTILLA Y LEON		40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00		
43000013	AYUNTAMIENTO VALLADOLID				30.000,00	30.000,00		
43000015	BECERRO SOLAR, S.L.				6.500,00	6.500,00		
43000017	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID		2.499,86		2.499,86			2.499,86
43000018	SOCIEDAD PROVINCIAL DE		5.361,80	5.361,80	5.361,80	5.361,80		
<b>465</b>	<b>Remuneraciones pendientes de</b>		<b>9.491,96</b>	<b>11.327,56</b>	<b>38.085,40</b>	<b>43.452,06</b>		<b>5.366,66</b>
46500001	VALSERO GONZALEZ MARTA		742,81	742,81	7.834,40	7.834,40		
46500002	MARTIN AIRES CARLOS		5.077,95	5.077,95	15.377,87	17.071,52		1.693,65
46500003	ALONSO PALOMAR PILAR		3.671,20	5.506,80	14.873,13	18.546,14		3.673,01
<b>470</b>	<b>Hacienda Pública, deudora por</b>		<b>98,83</b>		<b>160,86</b>			<b>160,86</b>
47000000	H.P. DEUDOR POR DIVERSOS		98,83		160,86			160,86
<b>471</b>	<b>Organismos de la Seguridad</b>				<b>2.089,33</b>			<b>2.089,33</b>
47100000	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA				2.089,33			2.089,33
<b>472</b>	<b>Hacienda Pública, IVA soportado</b>		<b>398,10</b>	<b>105,37</b>	<b>2.307,55</b>	<b>197,02</b>		<b>2.110,53</b>
47200004	H.P. IVA SOPORTADO 4%		10,29		10,29			10,29
47200010	H.P. IVA SOPORTADO 10%		1,14		2,28	1,14		1,14
47200021	H.P. IVA SOPORTADO 21%		386,67	105,37	2.294,98	195,88		2.099,10
<b>475</b>	<b>Hacienda Pública, acreedora por</b>	<b>-6.028,70</b>	<b>3.305,96</b>	<b>2.030,48</b>	<b>11.320,35</b>	<b>13.524,67</b>		<b>2.204,32</b>
47500000	H.P. ACREEDOR POR IVA	-1.928,05	490,42		1.952,64	1.928,05		24,59
47510000	H.P. ACREEDOR POR	-4.100,65	2.815,54	2.030,48	9.367,71	11.596,62		2.228,91
<b>476</b>	<b>Organismos de la Seguridad</b>	<b>-2.237,66</b>	<b>7.669,80</b>	<b>7.727,15</b>	<b>21.108,30</b>	<b>23.789,50</b>		<b>2.681,20</b>
47600000	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD	-2.237,66	7.669,80	7.727,15	21.108,30	23.789,50		2.681,20
<b>477</b>	<b>Hacienda Pública, IVA repercutido</b>		<b>6,54</b>	<b>1.385,77</b>	<b>36,16</b>	<b>1.409,06</b>		<b>1.372,90</b>
47700004	H.P. IVA REPERCUTIDO 4%		6,54	21,35	36,16	44,64		8,48
47700021	H.P. IVA REPERCUTIDO 21%			1.364,42		1.364,42		1.364,42
<b>555</b>	<b>Partidas pendientes de aplicación</b>				<b>110,03</b>			<b>110,03</b>
55500000	PARTIDAS PENDIENTES DE				110,03			110,03
<b>570</b>	<b>Caja, euros</b>	<b>671,06</b>		<b>145,36</b>	<b>1.171,06</b>	<b>677,18</b>		<b>493,88</b>
57000000	TESORERIA	671,06		145,36	1.171,06	677,18		493,88
<b>572</b>	<b>Bancos e instituciones de crédito</b>	<b>15.928,02</b>	<b>45.537,42</b>	<b>23.488,32</b>	<b>139.897,32</b>	<b>102.545,18</b>		<b>37.352,14</b>
57200001	CAJA ESPAÑA	15.928,02	45.537,42	23.488,32	139.897,32	102.545,18		37.352,14
<b>622</b>	<b>Reparaciones y conservación</b>		<b>590,32</b>		<b>5.253,18</b>			<b>5.253,18</b>
62200000	REPARACIONES Y CONSERVACION		590,32		5.253,18			5.253,18
<b>623</b>	<b>Servicios de profesionales</b>		<b>750,00</b>		<b>2.250,00</b>			<b>2.250,00</b>
62300000	SERVICIOS DE PROFESIONALES		750,00		2.250,00			2.250,00
<b>624</b>	<b>Transportes</b>				<b>15,97</b>			<b>15,97</b>
62400000	TRANSPORTES				15,97			15,97
<b>625</b>	<b>Primas de seguros</b>				<b>1.282,30</b>			<b>1.282,30</b>
62500000	PRIMAS DE SEGUROS				1.282,30			1.282,30
<b>626</b>	<b>Servicios bancarios y similares</b>		<b>7,52</b>		<b>160,88</b>	<b>0,34</b>		<b>160,54</b>
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y		7,52		160,88	0,34		160,54
<b>627</b>	<b>Publicidad, propaganda y</b>		<b>257,31</b>		<b>478,47</b>			<b>478,47</b>
<b>Suma y sigue</b>		<b>0,00</b>	<b>118.107,84</b>	<b>94.079,87</b>	<b>1.526.551,74</b>	<b>1.486.740,61</b>	<b>1.178.700,01</b>	<b>1.138.888,88</b>

### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/07/2016 hasta 30/09/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
62700000	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y		257,31		478,47		478,47	
<b>628</b>	<b>Suministros</b>		<b>253,60</b>		<b>1.796,63</b>		<b>1.796,63</b>	
62800000	SUMINISTROS		253,60		1.796,63		1.796,63	
<b>629</b>	<b>Otros servicios</b>		<b>1.582,50</b>		<b>13.322,60</b>	<b>79,59</b>	<b>13.243,01</b>	
62900000	OTROS SERVICIOS				441,88		441,88	
62900001	COMUNICACIONES		85,51		233,51		233,51	
62900002	GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA		17,67		373,63		373,63	
62900003	GASTOS VARIOS CAJA (ORA,		145,36		568,52	79,59	488,93	
62900004	GASTOS DESPLAZAMIENTOS		1.178,41		1.914,62		1.914,62	
62900005	ALQUILER ROUTER Y CUOTA		155,55		759,65		759,65	
62900006	PREMIOS FCO. PINO				5.525,00		5.525,00	
62900007	LIBRO TRISTEZA DE LO INFINITO				3.225,00		3.225,00	
62900008	CAJAS CONSERVACION ARCHIVO				280,79		280,79	
<b>640</b>	<b>Sueldos y salarios</b>		<b>14.280,82</b>		<b>52.303,04</b>		<b>52.303,04</b>	
64000000	SUELDOS Y SALARIOS		14.280,82		52.303,04		52.303,04	
<b>642</b>	<b>Seguridad Social a cargo de la</b>		<b>6.668,75</b>		<b>17.907,24</b>		<b>17.907,24</b>	
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE		6.668,75		17.907,24		17.907,24	
<b>700</b>	<b>Ventas de mercaderías</b>			<b>533,71</b>		<b>903,99</b>		<b>903,99</b>
70000000	VENTAS DE MERCADERIAS			533,71		903,99		903,99
<b>705</b>	<b>Prestaciones de servicios</b>			<b>6.537,24</b>		<b>13.249,32</b>		<b>13.249,32</b>
70500000	PRESTACION DE SERVICIOS			40,00		252,08		252,08
70500001	PREMIO FRANCISCO PINO					6.500,00		6.500,00
70500003	DISEÑO MATERIAL EXP.			4.431,24		4.431,24		4.431,24
70500004	CONGRESO CATEDRA JORGE			2.066,00		2.066,00		2.066,00
<b>740</b>	<b>Subvenciones, donaciones y</b>			<b>40.000,00</b>		<b>110.000,00</b>		<b>110.000,00</b>
74000001	SUBVENCIONES JUNTA DE			40.000,00		40.000,00		40.000,00
74000002	SUBVENCIONES DIPUTACION					40.000,00		40.000,00
74000003	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO					30.000,00		30.000,00
<b>778</b>	<b>Ingresos excepcionales.</b>					<b>1.386,21</b>		<b>1.386,21</b>
77800002	DERECHOS DE AUTOR					1.386,21		1.386,21
<b>Totales</b>		<b>0,00</b>	<b>141.150,82</b>	<b>141.150,82</b>	<b>1.612.359,72</b>	<b>1.612.359,72</b>	<b>1.264.428,40</b>	<b>1.264.428,40</b>



## BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Cuarto Trimestre



### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/10/2016 hasta 31/12/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
<b>100</b>	<b>Capital social</b>	<b>-20.117,22</b>				<b>20.117,22</b>		<b>20.117,22</b>
10000001	DOTACION FUNDACIONAL	-20.117,22				20.117,22		20.117,22
<b>120</b>	<b>Remanente</b>	<b>-312.023,07</b>			<b>16.374,06</b>	<b>312.023,07</b>		<b>295.649,01</b>
12000000	REMANENTE	-312.023,07			16.374,06	312.023,07		295.649,01
<b>121</b>	<b>Resultados negativos de ejercicios</b>	<b>16.374,06</b>			<b>16.374,06</b>	<b>16.374,06</b>		
12100000	RESULTADOS NEGATIVOS DE	16.374,06			16.374,06	16.374,06		
<b>130</b>	<b>Subvenciones oficiales de capital</b>	<b>-467.665,41</b>	<b>20.401,94</b>		<b>20.401,94</b>	<b>467.665,41</b>		<b>447.263,47</b>
13000000	SUBVENCIONES OFICIALES DE	-467.665,41	20.401,94		20.401,94	467.665,41		447.263,47
<b>132</b>	<b>Otras subvenciones, donaciones y</b>	<b>-32.500,00</b>	<b>32.500,00</b>		<b>32.500,00</b>	<b>152.500,00</b>		<b>120.000,00</b>
13200000	OTRAS SUBVENCIONES,	-32.500,00	32.500,00		32.500,00	32.500,00		
13200001	DONACION GONZALO MARTIN					120.000,00		120.000,00
<b>203</b>	<b>Propiedad industrial</b>	<b>580.558,32</b>			<b>580.558,32</b>		<b>580.558,32</b>	
20300001	DERECHOS SOBRE ACTIVOS	580.558,32			580.558,32		580.558,32	
<b>206</b>	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>5.466,46</b>			<b>5.466,46</b>		<b>5.466,46</b>	
20600000	APLICACIONES INFORMATICAS	5.466,46			5.466,46		5.466,46	
<b>216</b>	<b>Mobiliario</b>	<b>55.284,04</b>			<b>175.284,04</b>		<b>175.284,04</b>	
21600005	CUADRO GONZALO MARTIN-				120.000,00		120.000,00	
21610000	EQUIPO LECTURA MICROFILMS	10.052,52			10.052,52		10.052,52	
21620001	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	25.775,72			25.775,72		25.775,72	
21620002	MICROFILMS MANUSCRITOS	650,79			650,79		650,79	
21620003	JORGE GUILLEN Y SU ENTORNO	18.127,31			18.127,31		18.127,31	
21630000	MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	677,70			677,70		677,70	
<b>217</b>	<b>Equipos para procesos de</b>	<b>23.889,19</b>			<b>23.889,19</b>		<b>23.889,19</b>	
21700000	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE	23.889,19			23.889,19		23.889,19	
<b>280</b>	<b>Amortización acumulada del</b>	<b>-140.930,04</b>		<b>19.351,94</b>		<b>160.281,98</b>		<b>160.281,98</b>
28030000	AMORTIZACION ACUMULADA	-135.463,58		19.351,94		154.815,52		154.815,52
28060000	AMORTIZACION ACUMULADA	-5.466,46				5.466,46		5.466,46
<b>281</b>	<b>Amortización acumulada del</b>	<b>-49.763,87</b>	<b>2.095,71</b>		<b>2.095,71</b>	<b>49.763,87</b>		<b>47.668,16</b>
28160000	AMORTIZACION ACUMULADA	-26.499,24	6,38		6,38	26.499,24		26.492,86
28170000	AMORTIZACION ACUMULADA	-23.264,63	2.089,33		2.089,33	23.264,63		21.175,30
<b>300</b>	<b>Mercaderías A</b>	<b>338.064,00</b>	<b>355.964,00</b>	<b>338.064,00</b>	<b>694.028,00</b>	<b>338.064,00</b>		<b>355.964,00</b>
30000000	MERCADERIAS A	338.064,00	355.964,00	338.064,00	694.028,00	338.064,00		355.964,00
<b>400</b>	<b>Proveedores</b>	<b>-5.909,34</b>			<b>5.909,34</b>	<b>5.909,34</b>		
40000006	AMBITO EDICIONES, S.L.	-5.909,34			5.909,34	5.909,34		
<b>410</b>	<b>Acreedores por prestaciones de</b>		<b>4.412,44</b>	<b>4.377,56</b>	<b>17.333,49</b>	<b>17.912,27</b>		<b>578,78</b>
41000001	ASESORES VALLADOLID, S.L.		1.210,00	907,50	3.630,00	3.630,00		
41000002	ZARDOYA OTIS, S.A.				2.263,96	2.263,96		
41000003	FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.		97,65	97,65	380,19	380,19		
41000005	IBERDROLA GENERACION, S.A.U.		385,33	385,33	2.511,56	2.511,56		
41000007	SAMYL, S.L.		869,34	869,34	2.897,80	3.187,58		289,78
41000008	EL NORTE DE CASTILLA, S.A.				535,20	535,20		
41000009	AGUAS DE VALLADOLID, S.A.		14,50	14,50	59,70	59,70		
41000012	SILPA LA FAROLA, S.L.		21,38		86,94	86,94		
41000013	TRANSVAPA, S.L.				19,32	19,32		
41000015	DOG SEGURIDAD Y CONTROL, S.L.				611,05	611,05		
41000016	EUPHORBIA				354,53	354,53		
41000018	ANTONIO J. MICHEL, S.A.				333,45	333,45		
41000026	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y		22,77	22,77	51,42	51,42		
41000032	EUROVIA TRAVEL		735,68	735,68	735,68	735,68		
<b>Suma y sigue</b>		<b>-9.272,88</b>	<b>414.318,30</b>	<b>360.448,71</b>	<b>1.587.351,92</b>	<b>1.537.459,53</b>	<b>1.141.162,01</b>	<b>1.091.269,62</b>

### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/10/2016 hasta 31/12/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
41000064	ASESORES CONSULTORES DE		29,91	29,91	353,24	353,24		
41000081	CALORTER, S.L.		102,85	102,85	102,85	102,85		
41000082	CRISTALERIA CIRCULAR, S.L.				80,01	80,01		
41000083	TECNICAS PARA LA				774,40	774,40		
41000084	ECA ENTIDAD COLABORADORA DE				64,50	64,50		
41000090	FERRON HIERRO, S.L.		203,00	492,00	203,00	492,00		289,00
41000091	SKYCYL, S.L.		188,22	188,22	752,88	752,88		
41000093	HOTEL ATRIO VALLADOLID		504,80	504,80	504,80	504,80		
41000094	MATA DIGITAL, S.L.		27,01	27,01	27,01	27,01		
<b>430</b>	<b>Clientes</b>	<b>940,16</b>	<b>1.829,52</b>	<b>4.723,94</b>	<b>128.292,05</b>	<b>127.051,82</b>	<b>1.240,23</b>	
43000006	PORTICO LIBRERIAS, S.A.	940,16	79,52	474,08	2.180,39	940,16	1.240,23	
43000010	DIPUTACION PROVINCIAL DE				40.000,00	40.000,00		
43000011	JUNTA DE CASTILLA Y LEON				40.000,00	40.000,00		
43000013	AYUNTAMIENTO VALLADOLID				30.000,00	30.000,00		
43000015	BECERRO SOLAR, S.L.				6.500,00	6.500,00		
43000017	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID		1.750,00	4.249,86	4.249,86	4.249,86		
43000018	SOCIEDAD PROVINCIAL DE				5.361,80	5.361,80		
<b>465</b>	<b>Remuneraciones pendientes de</b>		<b>22.373,73</b>	<b>20.790,54</b>	<b>60.459,13</b>	<b>64.242,60</b>		<b>3.783,47</b>
46500001	VALSERO GONZALEZ MARTA		4.403,39	5.324,30	12.237,79	13.158,70		920,91
46500002	MARTIN AIRES CARLOS		8.290,53	7.942,75	23.668,40	25.014,27		1.345,87
46500003	ALONSO PALOMAR PILAR		9.679,81	7.523,49	24.552,94	26.069,63		1.516,69
<b>470</b>	<b>Hacienda Pública, deudora por</b>			<b>160,86</b>	<b>160,86</b>	<b>160,86</b>		
47000000	H.P. DEUDOR POR DIVERSOS			160,86	160,86	160,86		
<b>471</b>	<b>Organismos de la Seguridad</b>			<b>2.089,33</b>	<b>2.089,33</b>	<b>2.089,33</b>		
47100000	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA			2.089,33	2.089,33	2.089,33		
<b>472</b>	<b>Hacienda Pública, IVA soportado</b>		<b>632,81</b>	<b>2.743,34</b>	<b>2.940,36</b>	<b>2.940,36</b>		
47200004	H.P. IVA SOPORTADO 4%			10,29	10,29	10,29		
47200010	H.P. IVA SOPORTADO 10%		112,45	113,59	114,73	114,73		
47200021	H.P. IVA SOPORTADO 21%		520,36	2.619,46	2.815,34	2.815,34		
<b>475</b>	<b>Hacienda Pública, acreedora por</b>	<b>-6.028,70</b>	<b>2.191,34</b>	<b>4.924,46</b>	<b>13.511,69</b>	<b>18.449,13</b>		<b>4.937,44</b>
47500000	H.P. ACREEDOR POR IVA	-1.928,05	160,86	1.504,89	2.113,50	3.432,94		1.319,44
47510000	H.P. ACREEDOR POR	-4.100,65	2.030,48	3.419,57	11.398,19	15.016,19		3.618,00
<b>476</b>	<b>Organismos de la Seguridad</b>	<b>-2.237,66</b>	<b>8.422,68</b>	<b>8.462,85</b>	<b>29.530,98</b>	<b>32.252,35</b>		<b>2.721,37</b>
47600000	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD	-2.237,66	8.422,68	8.462,85	29.530,98	32.252,35		2.721,37
<b>477</b>	<b>Hacienda Pública, IVA repercutido</b>		<b>1.679,68</b>	<b>306,78</b>	<b>1.715,84</b>	<b>1.715,84</b>		
47700004	H.P. IVA REPERCUTIDO 4%		11,54	3,06	47,70	47,70		
47700021	H.P. IVA REPERCUTIDO 21%		1.668,14	303,72	1.668,14	1.668,14		
<b>555</b>	<b>Partidas pendientes de aplicación</b>			<b>110,03</b>	<b>110,03</b>	<b>110,03</b>		
55500000	PARTIDAS PENDIENTES DE			110,03	110,03	110,03		
<b>570</b>	<b>Caja, euros</b>	<b>671,06</b>	<b>55,52</b>	<b>116,50</b>	<b>1.226,58</b>	<b>793,68</b>	<b>432,90</b>	
57000000	TESORERIA	671,06	55,52	116,50	1.226,58	793,68	432,90	
<b>572</b>	<b>Bancos e instituciones de crédito</b>	<b>15.928,02</b>	<b>4.723,94</b>	<b>38.049,87</b>	<b>144.621,26</b>	<b>140.595,05</b>	<b>4.026,21</b>	
57200001	CAJA ESPAÑA	15.928,02	4.723,94	38.049,87	144.621,26	140.595,05	4.026,21	
<b>610</b>	<b>Variación de existencias de</b>		<b>338.064,00</b>	<b>355.964,00</b>	<b>338.064,00</b>	<b>355.964,00</b>		<b>17.900,00</b>
61000000	VARIACION DE EXISTENCIAS DE		338.064,00	355.964,00	338.064,00	355.964,00		17.900,00
<b>622</b>	<b>Reparaciones y conservación</b>		<b>828,19</b>		<b>6.081,37</b>		<b>6.081,37</b>	
62200000	REPARACIONES Y CONSERVACION		828,19		6.081,37		6.081,37	
<b>623</b>	<b>Servicios de profesionales</b>		<b>750,00</b>		<b>3.000,00</b>		<b>3.000,00</b>	
62300000	SERVICIOS DE PROFESIONALES		750,00		3.000,00		3.000,00	
<b>Suma y sigue</b>		<b>0,00</b>	<b>796.925,50</b>	<b>800.236,00</b>	<b>2.322.018,09</b>	<b>2.286.976,27</b>	<b>1.155.942,72</b>	<b>1.120.900,90</b>

### Balance de Sumas y Saldos

Filtro : Desde 01/10/2016 hasta 31/12/2016

Cuenta	Nombre	Periodo			Acumulado			
		Sal. Inicial	Debe	Haber	Debe	Haber	Sal.Deudor	Sal.Acreedor
<b>624</b>	<b>Transportes</b>				<b>15,97</b>		<b>15,97</b>	
62400000	TRANSPORTES				15,97		15,97	
<b>625</b>	<b>Primas de seguros</b>				<b>1.282,30</b>		<b>1.282,30</b>	
62500000	PRIMAS DE SEGUROS				1.282,30		1.282,30	
<b>626</b>	<b>Servicios bancarios y similares</b>		<b>29,94</b>		<b>190,82</b>	<b>0,34</b>	<b>190,48</b>	
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y		29,94		190,82	0,34	190,48	
<b>627</b>	<b>Publicidad, propaganda y</b>				<b>478,47</b>		<b>478,47</b>	
62700000	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y				478,47		478,47	
<b>628</b>	<b>Suministros</b>		<b>331,48</b>		<b>2.128,11</b>		<b>2.128,11</b>	
62800000	SUMINISTROS		331,48		2.128,11		2.128,11	
<b>629</b>	<b>Otros servicios</b>		<b>2.730,20</b>	<b>55,52</b>	<b>16.052,80</b>	<b>135,11</b>	<b>15.917,69</b>	
62900000	OTROS SERVICIOS				441,88		441,88	
62900001	COMUNICACIONES		80,70		314,21		314,21	
62900002	GASTOS DE MATERIAL DE OFICINA		41,38		415,01		415,01	
62900003	GASTOS VARIOS CAJA (ORA,		66,72	55,52	635,24	135,11	500,13	
62900004	GASTOS DESPLAZAMIENTOS		374,76		2.289,38		2.289,38	
62900005	ALQUILER ROUTER Y CUOTA		155,55		915,20		915,20	
62900006	PREMIOS FCO. PINO				5.525,00		5.525,00	
62900007	LIBRO TRISTEZA DE LO INFINITO				3.225,00		3.225,00	
62900008	CAJAS CONSERVACION ARCHIVO				280,79		280,79	
62900009	HONORARIOS ASISTENTE		400,00		400,00		400,00	
62900010	GASTOS CONGRESO DIETAS Y		1.611,09		1.611,09		1.611,09	
<b>634</b>	<b>Ajustes negativos en la imposición</b>		<b>2.577,03</b>		<b>2.577,03</b>		<b>2.577,03</b>	
63400000	AJUSTES NEGATIVOS EN LA		2.577,03		2.577,03		2.577,03	
<b>640</b>	<b>Sueldos y salarios</b>		<b>25.812,35</b>		<b>78.115,39</b>		<b>78.115,39</b>	
64000000	SUELDOS Y SALARIOS		25.812,35		78.115,39		78.115,39	
<b>642</b>	<b>Seguridad Social a cargo de la</b>		<b>7.026,26</b>	<b>68,50</b>	<b>24.933,50</b>	<b>68,50</b>	<b>24.865,00</b>	
64200000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE		7.026,26	68,50	24.933,50	68,50	24.865,00	
<b>680</b>	<b>Amortización del inmovilizado</b>		<b>19.351,94</b>		<b>19.351,94</b>		<b>19.351,94</b>	
68000001	AMORTIZACION INMOVILIZADO		19.351,94		19.351,94		19.351,94	
<b>700</b>	<b>Ventas de mercaderías</b>			<b>76,46</b>		<b>980,45</b>		<b>980,45</b>
70000000	VENTAS DE MERCADERIAS			76,46		980,45		980,45
<b>705</b>	<b>Prestaciones de servicios</b>			<b>1.446,28</b>		<b>14.695,60</b>		<b>14.695,60</b>
70500000	PRESTACION DE SERVICIOS					252,08		252,08
70500001	PREMIO FRANCISCO PINO					6.500,00		6.500,00
70500003	DISEÑO MATERIAL EXP.					4.431,24		4.431,24
70500004	CONGRESO CATEDRA JORGE			1.446,28		3.512,28		3.512,28
<b>740</b>	<b>Subvenciones, donaciones y</b>			<b>32.500,00</b>		<b>142.500,00</b>		<b>142.500,00</b>
74000001	SUBVENCIONES JUNTA DE			32.500,00		72.500,00		72.500,00
74000002	SUBVENCIONES DIPUTACION					40.000,00		40.000,00
74000003	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO					30.000,00		30.000,00
<b>746</b>	<b>Subvenciones, donaciones y</b>			<b>20.401,94</b>		<b>20.401,94</b>		<b>20.401,94</b>
74600000	SUBVENCIONES IMPUTADAS AL			20.401,94		20.401,94		20.401,94
<b>778</b>	<b>Ingresos excepcionales.</b>					<b>1.386,21</b>		<b>1.386,21</b>
77800002	DERECHOS DE AUTOR					1.386,21		1.386,21
<b>Totales</b>		<b>0,00</b>	<b>854.784,70</b>	<b>854.784,70</b>	<b>2.467.144,42</b>	<b>2.467.144,42</b>	<b>1.300.865,10</b>	<b>1.300.865,10</b>



# BALANCE DE SITUACIÓN

31.12.2016



## Balance

Filtro : Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016

ACTIVO	Notas	Ejerc. 2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>577.247,87</b>
I. Inmovilizado intangible		425.742,80
2030 Propiedad industrial		580.558,32
2060 Aplicaciones informáticas		5.466,46
2803 Amortización acumulada de propiedad industrial		-154.815,52
2806 Amortización acumulada de aplicaciones informática		-5.466,46
II. Inmovilizado material		151.505,07
2160 Mobiliario		120.000,00
2161 Mobiliario		10.052,52
2162 Mobiliario		44.553,82
2163 Mobiliario		677,70
2170 Equipos para procesos de información		23.889,19
2816 Amortización acumulada de mobiliario		-26.492,86
2817 Amortización acumulada de equipos para procesos de		-21.175,30
III. Inversiones inmobiliarias		0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00
VI. Activos por Impuesto diferido		0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>361.663,34</b>
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
II. Existencias		355.964,00
3000 Mercaderías A		355.964,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.240,23
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.240,23
4300 Clientes (euros)		1.240,23
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,00
3. Otros deudores		0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.459,11
5700 Caja, euros		432,90
5720 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.026,21
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>938.911,21</b>

## Balance

Filtro : Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>Notas</b>	<b>Ejerc. 2016</b>
<b>A)</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>926.890,15</b>
<b>A-1)</b>	<b>Fondos propios</b>		<b>359.626,68</b>
I.	Capital		20.117,22
1.	Capital escriturado		20.117,22
1000	Capital social		20.117,22
2.	(Capital no exigido)		0,00
II.	Prima de emisión		0,00
III.	Reservas		0,00
IV.	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00
V.	Resultados de ejercicios anteriores		295.649,01
1200	Remanente		295.649,01
VI.	Otras aportaciones de socios		0,00
VII.	Resultado del ejercicio		43.860,45
VIII.	(Dividendo a cuenta)		0,00
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00
<b>A-2)</b>	<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>0,00</b>
<b>A-3)</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>567.263,47</b>
1300	Subvenciones oficiales de capital		447.263,47
1320	Otras subvenciones, donaciones y legados		120.000,00
<b>B)</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
I.	Provisiones a largo plazo		0,00
II.	Deudas a largo plazo		0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
3.	Otras deudas a largo plazo		0,00
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00
IV.	Pasivos por impuesto diferido		0,00
V.	Periodificaciones a largo plazo		0,00
<b>C)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>12.021,06</b>
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
II.	Provisiones a corto plazo		0,00
III.	Deudas a corto plazo		0,00
1.	Deudas con entidades de crédito		0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero		0,00
3.	Otras deudas a corto plazo		0,00
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		12.021,06
1.	Proveedores		0,00
2.	Otros acreedores		12.021,06
4100	Acreedores por prestaciones de servicios (euros)		578,78
4650	Remuneraciones pendientes de pago		3.783,47
4750	Hacienda Pública, acreedora por IVA		1.319,44
4751	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practi		3.618,00
4760	Organismos de la Seguridad Social, acreedores		2.721,37
VI.	Periodificaciones a corto plazo		0,00
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>938.911,21</b>

# ***FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN***

## **CUENTA DE RESULTADOS**

**2016**



El Real Decreto 1491/2011 y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL, establecen un nuevo modelo de Cuenta de Resultados que aúna la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto que figuraban en el Plan General de Contabilidad y en el Plan adaptado para Pymes.

El Real Decreto 1491/2011 define los ingresos como incrementos en el patrimonio neto de la entidad durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en nuevas aportaciones a la dotación fundacional.

Por su parte, los gastos son los decrementos en el patrimonio neto de la entidad durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento de valor de los pasivos.

El excedente del ejercicio será la diferencia entre los ingresos y gastos devengados en el período al que se refieren las cuentas anuales, salvo los que deban contabilizarse directamente en el patrimonio neto.

Una vez calculado el resultado derivado de la explotación, a la Cuenta de Resultados se añade una segunda parte que muestra los aumentos o disminuciones de patrimonio neto producidos en el ejercicio, como expresión de la variación en los recursos netos no exigibles puestos a disposición de la entidad. Es decir, se ha establecido un contenido amplio de la cuenta de resultados, que además muestra desglosas la variación originada por el excedente del ejercicio.

En cuanto al modelo de la Cuenta de Resultados, el que se ha utilizado es el que se recoge en el PCPMESFL, tal y como se ha comentado en la introducción de estas Cuentas Anuales.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Filtro : Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016

	Notas	Ejerc. 2016
1.	Importe neto de la cifra de negocios	15.676,05
7000	Ventas de mercaderías	980,45
7050	Prestaciones de servicios	14.695,60
2.	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00
3.	Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4.	Aprovisionamientos	17.900,00
6100	Variación de existencias de mercaderías	17.900,00
5.	Otros ingresos de explotación	142.500,00
7400	Subvenciones, donaciones y legados a la explotació	142.500,00
6.	Gastos de personal	-102.980,39
6400	Sueldos y salarios	-78.115,39
6420	Seguridad Social a cargo de la empresa	-24.865,00
7.	Otros gastos de explotación	-31.671,42
6220	Reparaciones y conservación	-6.081,37
6230	Servicios de profesionales independientes	-3.000,00
6240	Transportes	-15,97
6250	Primas de seguros	-1.282,30
6260	Servicios bancarios y similares	-190,48
6270	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-478,47
6280	Suministros	-2.128,11
6290	Otros servicios	-15.917,69
6340	Ajustes negativos en la imposición indirecta	-2.577,03
8.	Amortización del inmovilizado	-19.351,94
6800	Amortización del inmovilizado intangible	-19.351,94
9.	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	20.401,94
7460	Subvenciones, donaciones y legados de capital tran	20.401,94
10.	Excesos de provisiones	0,00
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00
12.	Otros resultados	1.386,21
7780	Ingresos excepcionales.	1.386,21
<b>A)</b>	<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>	<b>43.860,45</b>
13.	Ingresos financieros	0,00
14.	Gastos financieros	0,00
15.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
16.	Diferencias de cambio	0,00
17.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
<b>B)</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)</b>	<b>0,00</b>
<b>C)</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>43.860,45</b>
18.	Impuestos sobre beneficios	0,00
<b>D)</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)</b>	<b>0,00</b>

# ***FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN***

## **MEMORIA ECONÓMICA**

**2016**



La función de la Memoria Económica es ampliar y comentar la información contenida en el Balance y la Cuenta de Resultados. Para ello, además de exponer cuáles han sido los principios contables y las normas de valoración que se han seguido a la hora de contabilizar, se incluyen otras informaciones que facilitan la comprensión de la contabilidad, siempre con la intención última de que esta sea una imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad. El contenido de esta Memoria, que se ajusta al modelo de memoria simplificada del Plan de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL, es el siguiente:

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS
6. EXISTENCIAS
7. DOTACION FUNDACIONAL
8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA
9. BENEFICIARIOS Y ACREEDORES
10. SITUACION FISCAL
11. SUBVENCIONES
12. INGRESOS Y GASTOS
13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
14. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
16. INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO
17. INVENTARIO

## **1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.**

La Fundación Jorge Guillén se constituyó el 14 de Marzo de 1992 en Valladolid, como fundación de carácter privado, con una dotación fundacional inicial de 18.030,36 € que se incrementó posteriormente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos. Su domicilio social se encuentra desde el año 2.010 en la calle Parque Norias de Santa Victoria de Valladolid.

Mención especial en este ejercicio de la incorporación del cuadro “Aire es de oro entre las mies al amanecer” de Gonzalo Martín-Calero con una valoración a fecha Junio de 2013 dentro de las donaciones al patrimonio de la Fundación de 120.000 euros.

El fin principal de la Fundación Jorge Guillén, según lo establecido en el artículo 6 de sus Estatutos, es la promoción de la creación artística y literaria, así como facilitar el conocimiento, estudio y difusión de la obra del poeta vallisoletano Jorge Guillén y de otros autores y escritores vinculados a Castilla y León.

La actividad de la Fundación comenzó el día que se otorgo su escritura de constitución, siendo su duración, de acuerdo al artículo 3 de sus Estatutos, indefinida. El ámbito establecido para su actuación se sitúa principalmente en Castilla y León.

Desde el punto de vista legal, la Fundación Jorge Guillén se encuentra regulada por la siguiente normativa:

- Ley 13/2002, de 15 de Julio, de *Fundaciones de Castilla y León*.
- Decreto 63/2005, de 25 de Agosto, por el que se aprueba *el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León*.
- Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de *Fundaciones*.
- Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de *Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo*.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, *General de Subvenciones*.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba *el Plan General de Contabilidad*.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba *el Plan General de Contabilidad de las Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas*.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL, BOE del 9 de Abril de 2013.
- Resolución de 26 de Marzo de 2013, del instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, BOE del 10 de Abril de 2013.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de Noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

- Real Decreto 887/2008, de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Estatutos
- Otras disposiciones legales aplicables.

En relación con esta normativa aplicable, el 24 de noviembre de 2011 se publicó en el BOE el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Esta norma, que establece expresamente la derogación del Real Decreto 776/1998, entró en vigor el día 1 de enero de 2012, siendo de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir de esa fecha.

Posteriormente, los días 9 y 10 de abril de 2013 han sido publicadas en el BOE sendas resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC, ambas de fecha 26 de marzo de 2013, en las que, de acuerdo a la habilitación que establecía la Disposición final primera del Real Decreto 1491/2011, se refunden los textos legales existentes en relación con la contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Por un lado se refunde el texto del Plan General de Contabilidad de 2007 (Real Decreto 1514/2007), con las normas de adaptación del mismo a las entidades sin fines lucrativos. Por otro lado se ha refundido el Plan de Contabilidad para PYMES (Real Decreto 1514/2007), con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011), dando lugar al Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL. Este último es el que le resulta de aplicación a la Fundación Jorge Guillén.

Por otro lado, dado el ámbito de actuación de la Fundación Jorge Guillén, esta se rige, además de por la voluntad de sus fundadores y por sus Estatutos, por los preceptos de la Ley 13/2002, de Fundaciones de Castilla y León. Sin embargo, al mismo tiempo, y de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición final primera de la Ley 50/2002, de Fundaciones, también está sometida a los preceptos de la legislación estatal de fundaciones que tengan la consideración de legislación básica del Estado.

La Ley de Fundaciones de Castilla y León establece que para lo relativo a los modelos, normas y criterios para elaborar y presentar las Cuentas, habrá que estar a lo dispuesto en la adaptación sectorial para las entidades sin fines lucrativos que se aprobó por el Real Decreto 776/1998. Como ya se ha comentado, esta norma ha sido expresamente derogada por el Real Decreto 1491/2012 que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2012, por lo cual estas Cuentas Anuales se han formulado en función de lo establecido en este último Real Decreto y en el PCPMESFL.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

El Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se publicó en el BOE en noviembre de 2011, pero su fecha de entrada en vigor ha sido el día 1 de enero de 2012, siendo de obligada aplicación para los ejercicios contables iniciados a partir de esa fecha. Posteriormente, con fecha 9 de abril de 2013 se ha publicado la Resolución del ICAC que refunde estas normas de adaptación del Real Decreto 1491/2011 con el Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL.

Las presentes Cuentas Anuales están formuladas de acuerdo a lo dispuesto en este PCPMESFL, que establece una serie de condiciones para que las entidades puedan aplicarlo, siempre bajo el supuesto de que se aplique de manera completa y continuada. Las entidades que se acojan a esta posibilidad, podrán formular el balance, la cuenta de resultados y la memoria que incluye la Resolución.

Además el PCPMESFL contempla en su norma tercera la posibilidad de que las entidades más pequeñas, las que denomina micro entidades, puedan presentar una versión simplificada de la memoria. Para ser incluidas en este grupo, las entidades que ya hubieran optado con anterioridad por el Plan de Contabilidad para PYMES, con es el caso de la Fundación Jorge Guillén, deberán cumplir durante dos ejercicios consecutivos al menos dos de las siguientes condiciones:

- Que el total de las partidas de Activo no supere 150.000 €.
- Que el importe neto del volumen anual de ingresos no supere 150.000 €.
- Que el número medio de trabajadores no sea superior a 5.

Puesto que la Fundación Jorge Guillén cumple los dos últimos requisitos, tiene la consideración de micro entidad, y en calidad de tal se han elaborado las presentes Cuentas Anuales.

En lo que se refiere a normas sustantivas, la Ley 13/2002, de Fundaciones de Castilla y León, también se ha tenido en cuenta a la hora de elaborar estas Cuentas Anuales del ejercicio 2016. Según el artículo 24.4 de esta Ley, la Memoria de las Cuentas Anuales contendrá información sobre las actividades realizadas en cumplimiento del fin fundacional, sobre las variaciones patrimoniales, sobre los cambios en el Patronato, sobre el grado de cumplimiento del presupuesto aprobado, y sobre el cumplimiento de los fines fundacionales y la aplicación de recursos a dichos fines.

En cuanto al registro de la contabilidad diaria de la Fundación, se han realizado anotaciones contables de todos los hechos de trascendencia económica, con el objeto

primordial de que estas Cuentas Anuales expresen con claridad la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de las variaciones del patrimonio neto y de la actividad desarrollada por la entidad en el cumplimiento de sus fines. Y así, pueda ofrecer una información fiable a la pluralidad de agentes interesados en la situación presente y futura de la misma.

Para ello se han tenido en cuenta una serie de principios contables que permiten que la información contenida en estas Cuentas Anuales sea relevante, fiable, íntegra comparable y clara. Dichos principios, recogidos en el apartado “Marco conceptual de la contabilidad” del PCPMESFL, son los siguientes:

- Principio de empresa en funcionamiento: Se considera que la Fundación seguirá desarrollando su actividad en el futuro, y por tanto la aplicación de los principios y criterios contables no tienen como objetivo determinar el valor del patrimonio neto de la entidad a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.
- Principio de devengo: Los hechos económicos se registran cuando ocurren. Imputándose al ejercicio los gastos e ingresos que afecten a dichos hechos, con independencia de la fecha de su pago o cobro.
- Principio de uniformidad: Una vez adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, se mantiene en el tiempo y se aplica a todos los hechos económicos similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- Principio de prudencia: Se busca la prudencia en las valoraciones y estimaciones realizadas en condiciones de incertidumbre, intentando en todo momento que las mismas reflejen la imagen fiel de la entidad. Además, sólo se contabiliza el beneficio obtenido hasta la fecha del ejercicio. Por el contrario, cualquier tipo de riesgo se tiene en cuenta tan pronto es conocido.
- Principio de no compensación: No se compensan las partidas del activo y pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta de Resultado. Los elementos integrantes de las Cuentas Anuales se valoran separadamente.
- Principio de importancia relativa: Se admite la no aplicación estricta de algunos principios contables anteriores, siempre y cuando la importancia relativa, en términos cuantitativos y cualitativos, sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las Cuentas Anuales como expresión de la imagen fiel.

En lo que se refiere al Cuadro de Cuentas y a las definiciones y relaciones contables, se han empleado las que se recogen en la cuarta y quinta parte del PCPMESFL.

### **3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO**

En este apartado de las Cuentas Anuales, se detalla cual ha sido el origen de la financiación de la Fundación, su uso para la realización de los fines fundacionales, y el destino del excedente positivo si es que se hubiera producido.

La Fundación Jorge Guillén es una entidad sin ánimo de lucro cuyos ingresos anuales provienen básicamente de las subvenciones que le otorgan las Administraciones Públicas que componen su Patronato. Dado su carácter no lucrativo, los excedentes que puedan originar, no tienen el carácter de beneficios distribuibles, sino que pasan a engrosar el neto patrimonial de entidad.

La Fundación cuenta con una cuenta de Remanente que se utiliza para cubrir la diferencia entre la suma de los gastos del ejercicio y los ingresos obtenidos, en los años en los que los ingresos han sido superiores a los gastos, como ha ocurrido en 2.016, en el que el resultado del ejercicio ha sido positivo por valor de 43.860,45 €, siempre respetando lo dispuesto en la Ley 13/2002 de Fundaciones de Castilla y León que dicta que en el caso de excedentes positivos se destinarán a la realización de las actividades de la Fundación en los años siguientes.

En cuanto a la Dotación Fundacional, el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación establece que, cada ejercicio se destinará un importe equivalente al 10% de las rentas provenientes de intereses y rendimientos de dinero o de valores mobiliarios de renta fija, a incrementar dicha Dotación Fundacional. El resto de los ingresos financieros formará parte del saldo de la cuenta de Remanente.

En este ejercicio 2.016 no se han producido ingresos por intereses de la cuenta corriente, y por tanto no se ha incrementado el importe de la Dotación Fundacional.

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

La valoración es el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales. Estos elementos, según el apartado 4º del Marco conceptual de la contabilidad de las normas de adaptación del Plan de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL, son los activos, los pasivos, el patrimonio neto, los ingresos y los gastos.

El PCPMESFL expone con detalle en su Segunda parte las Normas de registro y valoración para cada uno de los elementos, las cuales son de obligado cumplimiento. Estas normas específicas han sido elaboradas teniendo presente en todo momento la

principal característica del sujeto contable al que van dirigidas, las entidades no lucrativas, cuyo objetivo no es obtener un lucro comercial, sino desarrollar un fin social. Esto supone que se cambie el enfoque, y frente al tratamiento de los flujos de efectivo que rentabilizan la inversión, que eso lo que presenta el Plan General de Contabilidad, aquí la atención se centra en los elementos y movimientos que no generan flujos de efectivo.

En función de esta importante distinción, se introduce la definición de bienes de inmovilizado no generadores de flujo de efectivo, como aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, siendo generalmente la de obtener flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, es decir, un beneficio social. Por oposición, los bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

En el caso concreto de la Fundación Jorge Guillén, dado su fin fundacional de promover la creación artística y literaria, y puesto que su actividad es de carácter gratuito, todos sus elementos de inmovilizado tienen la consideración de bienes no generadores de flujo de efectivo.

Además de estas características generales, a continuación se incluyen comentarios adicionales que explican las particularidades de los principales elementos.

#### **a) Inmovilizado Intangible**

En este epígrafe del Balance están incluidas las cuentas contables 206000, Aplicaciones Informáticas y se ha procedido a la modificación de la subcuenta 208000, Derechos sobre activos cedidos en uso a la 2030001 con la misma nomenclatura para su adaptación al Plan General Contable en vigor, siendo únicamente una modificación de forma y no de saldo.

Las cuentas de inmovilizado se centra en la cuenta Aplicaciones Informáticas, donde se recogen todos los programas informáticos que adquirió la Fundación para poder desarrollar su actividad, valorados siempre por su precio de adquisición. En la cuenta 280600, Amortización Acumulada de las Aplicaciones Informáticas, se registra la depreciación que, desde el punto de vista contable, sufren estos programas debido al progreso tecnológico o al paso del tiempo, utilizando un sistema de porcentajes fijos. Para los elementos de este grupo se ha fijado, en función de la vida útil estimada, 3 años, un porcentaje de depreciación del 33%.

En relación con el cálculo de las amortizaciones de los bienes, es decir la depreciación que sufren por el funcionamiento y uso de los mismos, la Fundación Jorge Guillén ha

aplicado el sistema de amortización lineal. Este sistema consiste en establecer el periodo de vida útil del bien para, en función de ese número de años, determinar el porcentaje anual de amortización. Para que la amortización se considere efectiva a los efectos del Impuesto de Sociedades, el porcentaje de amortización anual debe estar comprendido en los intervalos que para cada tipo de bien determina el Reglamento de dicho impuesto, tal como sucede con los porcentajes establecidos para los bienes de la Fundación. En el apartado 5 de esta Memoria Económica se incluye más información al respecto.

En la cuenta 2030001, Derechos sobre activos cedidos en uso, se refleja el valor de cesión gratuita realizada en el año 2009 por el Ayuntamiento de Valladolid de edificio denominado “Casa de Ingenieros” para que se convirtiera en la sede permanente de la Fundación. La valoración se basaba en el valor venal del edificio, es decir, el precio que se presume estaría dispuesto a pagar un eventual adquirente teniendo en cuenta el estado y el lugar en el que se encontraba el inmueble, y es la que figura en la escritura de segregación, desafectación y cesión gratuita que se otorgó ante notario en el momento de formalizar la cesión.

A cambio de esta cesión, la Fundación Jorge Guillén se comprometió a instalarse en el edificio durante un periodo de 30 años. Desde el punto de vista contable, este derecho al uso debe amortizarse. A estos efectos, para mantener un adecuado equilibrio entre el derecho que tiene la Fundación sobre el edificio y la naturaleza del bien, se ha establecido para el edificio una vida útil de 30 años.

Por otro lado, los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes cedidos para su uso, siempre que supongan un aumento en la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, se han de contabilizar como un mayor valor del derecho al uso. Por ello, también se contabilizaron todos los costes de rehabilitación del edificio dentro de la cuenta 203001, *Derechos sobre activos cedidos en uso*. En cuanto a la amortización, tanto del derecho al uso, como del coste de la reforma, se ha registrado en la cuenta 280300, *Amortización Acumulada de los Derechos de los activos cedidos en uso*, modificando también por una cuestión de adaptación de cuentas al Plan General Contable la anterior 208500 con el mismo nombre.

Puesto que todos los elementos de inmovilizado intangible de la Fundación Jorge Guillén ya tenían la consideración de bienes no generadores de flujo de efectivo con anterioridad, y dado que la Fundación nunca ha realizado actividades lucrativas o con intereses comerciales, no procede realizar ningún tipo de cambio en su valoración.

## **b) Inmovilizado Material**

Este epígrafe del Balance agrupa todos los elementos patrimoniales tangibles destinados a servir de forma duradera, es decir, durante más de un año, al desarrollo

de la actividad de la Fundación, y son los siguientes: los fondos bibliográficos en cualquier soporte, los equipos para manejar, documentar y clasificar estos fondos, los elementos que componen el mobiliario y otro equipamiento para la oficina y, finalmente, los quipos informáticos.

La numeración de las cuentas contables es la siguiente: 216100, Equipo de lectura de Microfilms; 216201, Fondos Bibliográficos; 216202, Microfilms de Manuscritos; 216203, Jorge Guillén y su entorno; 216300, Mobiliario y equipo de oficina; y 217000, Equipos Informáticos.

Con la incorporación este año de la donación del cuadro de Gonzalo Martin- Calero por un valor de 120.000 euros en la subcuenta 216.5.

En lo referente al tipo de amortización, como el grupo de Inmovilizado Material está compuesto por elementos de diversa naturaleza, se han aplicado porcentajes de amortización distintos en función del tipo de bien, teniendo en cuenta en cada uno de los casos que estos porcentajes sean representativos de la depreciación real. Las cantidades destinadas a compensar este desgaste se registran en las cuentas 281700, *Amortización Acumulada de los Equipos Informáticos*, que muestra la depreciación de los equipos informáticos, y 281600, *Amortización Acumulada del Equipamiento*, en la que se recoge las depreciaciones del resto de los elementos del Inmovilizado Material.

En este apartado el PCPMESFL introduce el concepto de deterioro del valor de los bienes no generadores de flujos de efectivo, estableciendo que se producirá una pérdida por deterioro cuando el valor contable del elemento de inmovilizado material supere a su importe recuperable. De manera que, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso procederá a realizar las correcciones valorativas que correspondan.

En este sentido la Fundación Jorge Guillén ha procedido como todos los años a realizar una revisión del estado de todos los elementos que componen su activo, sin que fuera necesario realizar ninguna corrección valorativa.

### **c) Existencias**

Las existencias que tiene la Fundación Jorge Guillén en su almacén a la espera de ser distribuidas y que corresponden a sus publicaciones propias, están registradas contablemente de acuerdo al método especulativo. Este método, que no refleja los movimientos de las existencias a lo largo del ejercicio económico, limita los movimientos a dos: un cargo al inicio del año por valor de las existencias iniciales que figuran en el inventario en ese momento, y un ajuste al finalizar el periodo de acuerdo

a las existencias finales. Las compras se contabilizan a su precio de adquisición y las ventas al precio de enajenación.

#### **d) Subvenciones**

De acuerdo al PCPMESFL las subvenciones no reintegrables, como es el caso para gastos que recibe la Fundación Jorge Guillén, se contabilizan con carácter general en el patrimonio neto de la entidad para posteriormente reclasificarse al excedente del ejercicio como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

La imputación temporal de las subvenciones que se ha realizado también respeta lo dispuesto en el PCPMESFL.

En cuanto al proceso de registro contable, puesto que las subvenciones recibidas este año por la Fundación Jorge Guillen han sido de carácter no reintegrable, en forma de tesorería y destinadas a cubrir el coste de las actividades directamente relacionadas con el fin fundacional, se han contabilizado de la siguiente manera: una vez comunicada la resolución administrativa de concesión, se han contabilizado en el grupo 470, Administración Pública, deudora por diversos conceptos, en concreto en la cuenta 470801, Administración Pública deudora por subvenciones, siendo la contrapartida la cuenta 132000, Otras subvenciones, donaciones y legados. Posteriormente, a medida que se va librando el dinero, se registra en la cuenta 572000, Bancos.

En el caso de las subvenciones que se han destinado a cubrir los gastos del ejercicio 2.016, los importes inicialmente contabilizados en el patrimonio neto de la Fundación, cuenta 132000, posteriormente se han reclasificado al grupo 740, Subvenciones, donaciones y legados a la explotación. Este grupo a su vez se subdivide para clasificar los ingresos en función de la entidad que libra la subvención: 740001, Subvenciones de la Junta de Castilla y León, 740002, Subvenciones de la Diputación de Valladolid y 74003, Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid. Sin embargo, la subvención concedida en 2012 por la Junta de Castilla y León para actividades a realizar en el periodo 2013-2016, se ha reclasificado con una imputación anual de 32.500 euros tal y como establece la resolución administrativa de concesión; imputación realizada a la misma subcuenta 740001, Subvenciones de la Junta de Castilla y León, este año ya ha finalizado por completo la periodificación de la misma.

En el caso de la donación del cuadro de Gonzalo Martín-Calero y debido al carácter de inmovilizado intangible no se realizará imputación anual debido a que este tipo de bienes no se deprecian en el tiempo y su valoración de vida útil es indefinida.

En el ejercicio 2009 se recibió también una subvención específica destinada a financiar las obras de reforma de la sede de la Fundación Jorge Guillén, y en 2011 una subvención de Ministerio de Cultura para la mejora del equipamiento para catalogación del fondo documental. El saldo vivo que presentaban estas subvenciones está recogido en la cuenta 130000, *Subvenciones oficiales de capital*. En función de lo que establece el PCPMESFL se han imputado como ingresos del ejercicio la misma cuantía que la dotación para la amortización de 2016 correspondiente a los elementos adquiridos o reformados con esas dos subvenciones. Esta imputación se hace, al cierre del ejercicio a través de la cuenta 746000, *Subvenciones imputadas al ejercicio*, minorando el saldo de la cuenta 130000 por importe de las amortizaciones del año. Los ingresos imputados en cada ejercicio figuran en el epígrafe 9 de la Cuenta de Resultados, *Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio*.

En el caso de la donación del cuadro de Gonzalo Martín-Calero y debido al carácter de inmovilizado intangible no se realizará imputación anual debido a que este tipo de bienes no se deprecian en el tiempo y su valoración de vida útil es indefinida.

#### **e) Deudas y Deudores por la actividad propia**

Las deudas que se muestran en el apartado V del Pasivo Corriente del Balance denominado Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, son la suma de los valores nominales que constan en las facturas de los pagos pendientes a proveedores y acreedores por prestaciones de servicios y de las obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Todas ellas son deudas por actividades propias de la Fundación y de vencimiento inferior al año.

El importe registrado en el apartado III del Activo Corriente del Balance, denominado Deudores comerciales y otras deudas a cobrar, se corresponde con el que figura en el correspondiente documento que da derecho a su cobro, es derivado del desarrollo de la actividad propia de la Fundación, y de vencimiento inferior al año.

#### **f) Impuesto sobre beneficios**

La Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, legisla para las entidades sin ánimo de lucro lo relativo al Impuesto sobre Sociedades en el Capítulo II de su Título II, denominado Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos.

La Fundación Jorge Guillén realizó en el ejercicio 2010 las gestiones para iniciar el proceso de acreditación ante la Agencia Tributaria, necesario para poder aplicarse el régimen fiscal especial para las entidades no lucrativas, en función del cual están exentas del Impuesto de Sociedades todas las rentas que obtiene la Fundación.

Como consecuencia de ello, a la hora de calcular la base imponible del Impuesto de Sociedades, procede realizar un ajuste sobre el resultado contable como consecuencia de la aplicación de este régimen de entidades sin fines lucrativos. Se consignará una disminución por importe de 159.562,26 € por tratarse de rentas que se encuentran exentas y por tanto no han de incluirse en la base imponible. Y un aumento de 139.078,75 € que corresponden a los gastos imputables directa o indirectamente a actividades que constituyen el fin de la entidad. El resultado de estos ajustes es una base imponible igual positiva que se destinara a excedente.

#### **g) Ingresos y Gastos**

Los ingresos y los gastos se encuentran contabilizados por su valor nominal y siguiendo el criterio de devengo. En los gastos de las principales actividades de la Fundación se ha intentado, en la medida de lo posible, agrupar los gastos, no por su naturaleza, sino con una intención analítica, que permita un mayor conocimiento de los costes de las actividades desarrolladas por la Fundación, como por ejemplo las distintas ediciones y colecciones de libros. En el resto de los casos, los gastos e ingresos se clasifican de acuerdo a su naturaleza.

### **5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El grupo de Inmovilizado comprende todos los elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en las actividades de la Fundación. También se incluirían en este apartado, si existieran, las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras con vencimiento superior al año.

La información relativa a los elementos de Inmovilizado se resume en las dos tablas que se muestran a continuación. En la primera de ellas, denominada “Movimientos del Inmovilizado”, se muestran las variaciones a lo largo del año 2.016 de los importes de las partidas que componen en Inmovilizado Intangible y del Inmovilizado Material de la Fundación. En la primera columna, se consignan los saldos contables de cada uno de los elementos al inicio del ejercicio, descontadas las amortizaciones. Como en 2.016 no ha habido adquisición de nuevos elementos de Inmovilizado, la columna *Entradas* no recoge ninguna cantidad. La siguiente columna, *Salidas*, refleja la reducción en el saldo contable debida a la dotación anual de la amortización. Finalmente, la última columna, *Saldo Final*, es el resultado de las tres anteriores.

En la segunda tabla, “Cuadro de Amortización”, se recogen los datos relativos a la amortización de los elementos de Inmovilizado de la Fundación que aun no han sido amortizados en su totalidad, o que aun siéndolo se siguen utilizando en la actividad diaria: valor y fecha de adquisición, vida útil de cada elemento, porcentaje de depreciación, valor residual o importe pendiente de amortizar al cierre del ejercicio, amortización acumulada de ejercicios anteriores y cuota de amortización del presente ejercicio.

De las tablas se desprende que la cuota total de amortización correspondiente a este año ha ascendido a 19.351,94 €, que corresponde ya tan solo a la amortización de la sede de la Fundación.

Como ya se ha comentado en el apartado 3 de esta Memoria Económica dedicado a las normas de valoración, las modificaciones introducidas por el Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL, no han supuesto cambios en la valoración de los elementos de Inmovilizado.

Como último aspecto de la información contenida en este apartado, precisar que ninguno de los elementos que conforman el Inmovilizado de la Fundación Jorge Guillén son bienes que pertenezcan al Patrimonio Histórico.

<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>SALDO INICIAL</b>	<b>ENTRADAS</b>	<b>SALIDAS</b>	<b>SALDO FINAL</b>
<b><u>INMOVILIZADO INTANGIBLE</u></b>				
203001 DERECHOS SB. ACTIVOS				
Derechos sobre activos cedidos en uso.	445.094,74	0,00	19.351,94	425.742,80
203002 CUADRO MARTIN-CALERO				120.000
<b><u>INMOVILIZADO MATERIAL</u></b>				
216100 EQUIPO LECTURA	0,00	0,00	0,00	0,00
MICROFILMS				
Lector impresor, portafichas				
216201 FONDOS BIBLIOGRAFICOS	24.040,48	0,00	0,00	24.040,48
Archivo Claudio Rodríguez	1.502,53	0,00	0,00	1.502,53
Fray Diego de Salazar	52,34	0,00	0,00	52,34
Manuales de literatura				
216202 MICROFILMS DE				
MANUSCRITOS	650,79	0,00	0,00	650,79
“Airecillos y ventoleras”				
216203 LIBROS DE J. GUILLEN Y SU				
ENTORNO	370,39	0,00	0,00	370,39
Adquisición distintos libros	1.742,94	0,00	0,00	1.742,94
Libro inédito	737,75	0,00	0,00	737,75
Libros varios	1.228,21	0,00	0,00	1.228,21

Base de datos				
216300 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0,00	0,00	0,00	0,00
Centralita telefónica	0,00	0,00	0,00	0,00
Teléfono	1.651,59	0,00	0,00	1.651,59
217000 EQUIPOS INFORMATICOS				
Equipamiento informático 2011				
<b>TOTALES</b>	<b>455.152,16</b>	<b>0,00</b>	<b>19.351,94</b>	<b>577.247,87</b>

CUADRO DE AMORTIZACION

	V.ADOQUIS	FECHA ADOQ.	FIN AMORT.	VIDA UTIL	%	AMORT ACUMULADA	1996-2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
						31/12/2015																
<b>206000 APLICACIONES INFORMATICAS</b>																						
Programas digitalización	5466,46	30/09/2001	30/09/2004	3	33%		450,99	1803,93	1803,93	1407,61												
	5466,46						450,99	1803,93	1803,93	1407,61												
<b>208000 DERECHOS DE ACTIVOS CEDIDOS EN USO</b>																						
Sede Fundación	580558,32	31/12/2009	31/12/2039	30	3,30%	135463,58									19351,94	19351,94	19351,94	19351,94	19351,94	19351,94	19351,94	
	580558,32					135463,58									19351,94	19351,94	19351,94	19351,94	19351,94	19351,94	19351,94	
<b>216100 EQUIPO LECTURA MICROFILMS</b>																						
Lector-impresor, portafichas	10052,52	30/04/1996	30/04/2006	10	10%		5701,01	1005,25	1005,25	1005,25	1005,25	330,51										
	10052,52						5701,01	1005,25	1005,25	1005,25	1005,25	330,51										
<b>216201 FONDOS BIBLIOGRAFICOS</b>																						
Archivo de Claudio Rodríguez	24040,48	22/11/1994																				
	24040,48																					
Fray Diego Salazar	1502,53	28/03/1996																				
	1502,53																					
Manuales de Literatura	232,71	01/10/1997	01/10/2017	20	5%	203,7	40,74	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	
	232,71					203,7	40,74	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	11,64	
<b>216202 MICROFILMS DE MANUSCRITOS</b>																						
"Atriccillos y Ventoleras"	650,79	02/01/1994																				
	650,79																					
<b>216203 JORGE GUILLEN Y SU ENTORNO</b>																						
Adquisición de distintos libros	6021,68	02/01/1996	02/01/2016	20	5%	6019,18	1804,06	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	301,08	
	1742,94	11/05/1998																				
Adquisición de libro médico	532,54	30/03/1999	30/03/2019	20	5%	452,71	79,89	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	26,63	
	9830,15	29/06/1996	29/06/2016	20	5%	9584,98	2703,84	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	491,51	
Base de datos	18127,31					16056,87	4587,79	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	819,22	
<b>216300 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA</b>																						
Centralita telefónica	535,6	23/01/2007	23/01/2011	4	25%	535,6							133,9	133,9	133,9	133,9						
	142,1	28/03/2007	28/03/2011	4	25%	142,1							26,64	26,64	26,64	26,64						
	677,7					677,7							160,54	160,54	160,54	160,54						
<b>217000 EQUIPOS INFORMATICOS</b>																						
Escaner digitalización	1603,5			4	25%	1503,28	400,88	400,88	400,88	400,88	300,64											
	9690,88			4	25%	9085,2	2422,72	2422,72	2422,72	1817,04												
Equipos digitalización	529,99			4	25%	529,99	99,37	132,5	132,5	132,5	132,5											
	768,5			4	25%	768,5	144,09	192,13	192,13	192,13	192,13											
Impresora Laserjet 2300	2131,53			4	25%	2131,53	133,22	532,88	532,88	532,88	532,88											
	1236,31			4	25%	1236,31																
Impresora Oki	1724			4	25%	1724																
	118,97			4	25%	118,95																
Grabadora digital	790,4			4	25%	790,4																
	282,88			4	25%	282,88																
Impresora-fax-fotocopiadora	5012,23			4	25%	4387,7																
	23889,19			4	25%	22192,36	2823,63	3200,28	3681,12	3535,33	1667,57	1501,29	1038,14	478,01	228,08	1148,64	1253,06	1253,06	1253,06	1253,06	366,47	
Escáner Epson y 2 ordenadores						189988,06	10780,53	6840,31	6463,63	6924,84	5371,43	2828,94	2492,69	2038,43	2083,24	20589,18	21349,11	21435,85	21435,85	21435,85	2057,76	
<b>TOTALES</b>																						

## **6. EXISTENCIAS**

Las publicaciones que edita la propia Fundación Jorge Guillén son un activo muy relevante desde el punto de vista económico, pero su especial importancia radica en que son un elemento fundamental para el cumplimiento de su fin fundacional.

Desde un punto de vista estrictamente contable, el método elegido para contabilizar las existencias de publicaciones es el método especulativo, puesto que se ha considerado que es el más adecuado para el registro de dichas existencias.

El método especulativo tiene la particularidad de que mantiene la cuenta de existencias, 300000, Publicaciones de la Fundación, invariable a lo largo de todo el ejercicio, ya que se registran dos únicos movimientos a lo largo del periodo: uno al inicio del año para registrar las existencias iniciales en el inventario, y otro antes del cierre, en el que se ajustan las existencias finales. Dado este esquema de funcionamiento, las “compras” o nuevas ediciones que se realizan a lo largo del año, no se contabilizan en estas cuentas del grupo 3, sino en su correspondiente cuenta de gasto. Por su parte, las ventas se registran en la cuenta, 70000, Ingresos por publicaciones.

Este año han existido prestaciones de servicios a la Universidad de Valladolid y a la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. incluidas en la partida 705000, 705.1 y 705.3 por un valor total de 7.943,52 euros.

## **7. DOTACIÓN FUNDACIONAL**

La Fundación Jorge Guillén se constituyó en su día con una Dotación Fundacional de 18.030,36 € (3.000.000 de pesetas). Esta cantidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos, se ha de incrementar, tras acuerdo del patronato, en un 10% de los rendimientos mobiliarios netos de cada año.

Así, la Dotación se incrementó en los primeros ejercicios hasta llegar, una vez aprobadas las Cuentas Anuales del ejercicio 1999, a la cifra de 20.117,22 €. Con posterioridad, no ha habido ningún aumento debido a que no se han producido rendimientos por los intereses de la cuenta corriente de la Fundación.

Hasta ese momento, el incremento neto de la Dotación Fundacional por importe de 2.086.86 €, que consta en la Contabilidad, no se ha inscrito en el Registro de Fundaciones, puesto que no ha sido elevado a documento público.

## 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

En relación con las cuentas de deudas pendientes de cobro por el desarrollo de la actividad propia de la Fundación, en el momento de cerrar el ejercicio 2016 era la única que se muestra en la tabla siguiente.

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>SALDO PENDIENTE 31.12.2016</b>
<b>430 CLIENTES</b> 430006 Pórtico Librerías, S.A.	1.240,23
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>1.240,23</b>

## 9. BENEFICIARIOS Y ACREEDORES

A continuación se presenta el desglose de todas las deudas que la Fundación tenía contraída al cierre del ejercicio 2014. Todas ellas eran deudas a corto plazo derivadas de la actividad diaria de la entidad.

<b>CUENTA CONTABLE</b>	<b>SALDO 01.01.2016</b>	<b>SALDO 31.12.2016</b>
<b><u>400 Proveedores</u></b>		
Samyl, S.L.	0,00	289,78
Ferron Hierro, S.L.	0,00	289,00
<b><u>475 H.P. Acreedora</u></b>		
475000 H.P. Acreedora IVA	1.928,05	1.319,44
475100 H.P. Acreedora IRPF	4.100,65	3.618,00
<b><u>476 Organismos S.Social acreedora</u></b>		
476000 Seg. Social diciembre	2.237,66	2.652,87
<b>TOTAL DEUDAS</b>	<b>8.266,36</b>	<b>8.169,09</b>

## 10. SITUACIÓN FISCAL

Durante el ejercicio 2.016 la Fundación Jorge Guillén sólo ha sido sujeto pasivo de dos impuestos: el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA, y el Impuesto de Sociedades. En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en 2010 la Fundación solicitó la exención en virtud de lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

En cuanto al IVA, la legislación sobre fundaciones, leyes 49/2002 y 50/2002, no regula nada específico para las entidades sin fines lucrativos, por lo que resulta de aplicación la legislación general.

El esquema de liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, aparentemente sencillo, consiste en determinar la cuantía del impuesto que ha pagado la entidad en sus compras y servicios recibidos, IVA soportado, y la que, a su vez, esa cantidad ha cobrado por sus ventas o servicios prestados, IVA repercutido. Trimestralmente se calcula la diferencia entre ambas para determinar, en el caso de que el IVA repercutido sea mayor que el soportado, el ingreso que hay que realizar en la cuenta de la Agencia Tributaria.

Sin embargo, la liquidación se puede complicar cuando se entra en la determinación de qué operaciones se consideran sujetas al impuesto y cuáles no. Así en el caso de la Fundación Jorge Guillén, la determinación del IVA repercutido está directamente relacionada con la edición de sus libros, que es la actividad, de todas las que realiza la entidad, que está sujeta a este impuesto.

En cuanto a la determinación del IVA soportado, es decir, aquellos importes que la Fundación ha pagado en sus compras o servicios recibidos, y que se podría deducir en sus liquidaciones, la normativa del IVA establece que los sujetos pasivos del mismo, pueden deducirse los importes soportados en sus compras de bienes y servicios, en función de los supuestos y condiciones establecidas en la Ley. Un aspecto importante en este sentido, es la distinción entre las cuotas soportadas en operaciones con derecho a deducción y las soportadas en operaciones sin derecho a deducción. O dicho en otras palabras, las compras y servicios directamente relacionados con las ediciones de la Fundación, y las compras y servicios que se destinan a otras actividades. En este último caso, las cuotas de IVA soportadas no se pueden deducir y por tanto tienen la consideración de un mayor gasto o de un mayor coste de los bienes adquiridos y de los servicios recibidos. Sin embargo, las operaciones con derecho a deducción que, en el caso de la Fundación Jorge Guillén, como ya se ha dicho, son las relacionadas con la edición de libros, sí se pueden recuperar.

FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN CUENTAS ANUALES 2016

Esta distinción entre los dos tipos de operaciones, y por tanto entre las cuotas de IVA soportado que son deducibles y las que no, es lo que, en términos de la normativa del impuesto se denomina la “regla de la prorrata”. Esta regla no es más que el cálculo del porcentaje que suponen las operaciones con derecho a deducción sobre la totalidad de las operaciones que realiza la entidad. Los criterios para calcular este porcentaje se recogen el art. 102 y siguientes de la Ley 37/1992 del impuesto del Valor Añadido, que fue modificada en el año 2006 por la Ley 3/2006, de 29 de marzo, que dio una nueva redacción a todos los artículos relacionados con la aplicación de la regla de la prorrata.

En función de todo lo anterior, a la hora de calcular el IVA soportado deducible la Fundación distingue entre dos categorías de gastos: los gastos directamente relacionados con la edición de libros, cuyas cuotas de IVA soportado se deducen en su totalidad; y los demás gastos, cuyas cuotas de IVA soportado se deducen únicamente en un 5,65 %. Por esta razón figuran dos tipos de cuentas contables en relación con la contabilización del IVA soportado: las normales y las de la prorrata.

Siguiendo el esquema de liquidación que se acaba de exponer, finalmente el resultado de las liquidaciones trimestrales de IVA del ejercicio 2.016 ha sido de 1.344,21 a favor de la Agencia Tributaria.

Ante la imposibilidad de la no deducibilidad del 94,35 % del IVA soportado, fiscalmente se establece la posibilidad del IVA no deducido suponga un mayor valor del gasto realizado por lo que se ha dotado a la subcuenta 634000, Ajustes negativos por imposición directa la cantidad de 2.577,03 € euros resultantes del porcentaje no deducible por la regla de la prorrata en la cual la Fundación esta durante este ejercicio.

En relación con el Impuesto de Sociedades, como ya se ha comentado en el apartado dedicado a este aspecto en el apartado 4, Normas de Valoración, las disposiciones relativas al Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin fines lucrativos se recogen en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo. Más en concreto, en el artículo 5 y siguientes, donde se establece, para las entidades que ya han realizado la acreditación ante la Agencia Tributaria de su condición de entidades no lucrativas, como es el caso de la Fundación Jorge Guillén, un tipo impositivo que se reduce hasta el 10%, así como la consideración de los rendimientos de actividades económicas como únicas rentas sujetas al impuesto. En función de esto último, y dada la naturaleza de las rentas obtenidas por la Fundación Jorge Guillén, todas ellas están exentas del Impuesto de Sociedades, por lo que se ha realizado el ajuste al que se hacía mención en el apartado 4, consignando una disminución por importe de 159.562,26 € por tratarse de rentas que se encuentran exentas y por tanto no han de incluirse en la base imponible, y un

FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN CUENTAS ANUALES 2016

aumento de 136.103,75 € que corresponden a los gastos imputables directa o indirectamente a actividades que constituyen el fin de la entidad. Una vez realizado este ajuste, la base imponible resultante es cero.

## **MEMORIA ECONÓMICA DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS QUE DETERMINA LA LEY 49/2002.**

La Ley 49/2002 inicia su Título II relativo al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos definiendo dichas entidades y fijando los requisitos que deben cumplir para ser consideradas como tales a los efectos de la Ley. Estos requisitos son los siguientes:

- Que se persigan fines de interés general.
- Que se destinen a la realización de dichos fines al menos el 70% de los ingresos.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.
- Que los fundadores, asociados, patronos, representantes, cónyuges o familiares no sean los destinatarios principales de las actividades de la entidad.
- Que los cargos de patrono sean gratuitos.
- Que en caso de disolución, el patrimonio resultante se destine a una entidad beneficiaria del mecenazgo.
- Que esté inscrita en el registro correspondiente.
- Que cumpla con sus obligaciones contables.
- Que cumpla con sus obligaciones de rendición de cuentas.
- Que elabore anualmente una memoria económica.

El contenido de la memoria que determina este último requisito se desarrolla, junto con otros aspectos del régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49, en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. De acuerdo a lo dispuesto en este Reglamento se ha elaborado esta memoria económica.

### **1. Identificación de las rentas exentas y no exentas**

Los ingresos obtenidos por la Fundación Jorge Guillén provienen básicamente de las subvenciones recibidas de la Junta de Castilla y León, del Ayuntamiento de Valladolid y de la Diputación de Valladolid. En el ejercicio 2016 el importe final en concepto de subvenciones para gastos de funcionamiento del que se ha dispuesto ha sido de 142.500 €. Estas rentas tienen la consideración de exentas a efectos del Impuesto de Sociedades de acuerdo al artículo 6.1º .c) de la Ley 49/2002.

Adicionalmente la otra fuente de ingresos de la Fundación es la venta de publicaciones que son editadas por la Entidad y de otras actividades relacionadas como vía para la realización del fin fundacional de promocionar la creación artística y literaria. Los ingresos por este concepto en 2016 han alcanzado la cifra de 980,45 €. Hay que mencionar que dentro de la prestación de servicios se incluyen 7.943,52 € euros cantidad correspondiente a ingresos por prestación de servicios por la Universidad de Valladolid y la Sociedad de Desarrollo de Valladolid, S.A. Todos estos ingresos también tienen la consideración de rentas exentas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.9º de la Ley 49/2002.

Por tanto, la totalidad de las rentas obtenidas por la Fundación Jorge Guillén en el ejercicio tienen la calificación de rentas exentas.

## **2. Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto.**

La Fundación Jorge Guillén no ha desarrollado en 2016 su actividad a través de ningún proyecto. Por esta razón no es precisa la identificación de los ingresos, gastos e inversiones por proyectos.

## **3. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.**

La Fundación Jorge Guillén es una entidad que se financia básicamente de subvenciones. En este ejercicio estas han supuesto el 94% del total de los ingresos contables. La Fundación cuenta con la Dotación Fundacional, y además con una cuenta de Remanente que se utiliza para cubrir la diferencia entre la suma de los gastos del ejercicio y los ingresos obtenidos en los años que estos son menores que los gastos. Igualmente, en el caso de ejercicios en los que los ingresos superan los gastos, esta cuenta es el destino de los excedentes, que, siempre respetando lo dispuesto en la Ley 13/2002, de Fundaciones de Castilla y León, se destinan a la realización de las actividades de la Fundación en los años siguientes.

En todo caso, como determina la normativa contable para las entidades sin fines lucrativos, el destino a fines de los últimos ejercicios se puede ver con más detalle en el apartado 14 de estas Cuentas Anuales titulado *Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios*.

#### **4. Retribuciones dinerarias o en especie satisfechas a los miembros del Patronato.**

El ejercicio del cargo de Patrono de la Fundación Jorge Guillén es de naturaleza gratuita, tal como se determina en el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación y en el artículo 13 de la Ley de Fundaciones de Castilla y León.

Ello no obsta para que los Patronos tengan derecho a que se les reembolsen los gastos debidamente justificados que les ocasione el desempeño de su cargo, gastos de viajes y manutención incluidos en la subcuenta 629004 Gastos de desplazamientos por valor de 2.289,38 euros.

#### **5. Porcentaje de participación en sociedades mercantiles.**

La Fundación Jorge Guillén no tiene ninguna participación en otras entidades, sociedades o empresas.

#### **6. Retribuciones de los administradores en sociedades mercantiles.**

No existen administradores que representen a la entidad en sociedades mercantiles participadas.

#### **7. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.**

La Fundación Jorge Guillén no ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

#### **8. Actividades prioritarias de mecenazgo.**

La Fundación Jorge Guillén no desarrolla actividades de mecenazgo.

#### **9. Previsión estatutaria en relación con el destino del patrimonio resultante de la liquidación.**

El artículo 38 de los Estatutos de la Fundación Jorge Guillén establece que los bienes resultantes de la liquidación de la Fundación pasaran por partes iguales al patrimonio de las Instituciones Fundadoras (Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación de Valladolid y Universidad de Valladolid). De estos bienes se exceptúan los fondos bibliográficos y documentales depositados en la Biblioteca de Castilla y León, que pasaran a formar parte de los fondos propios de la misma.

En cualquiera de los casos los bienes resultantes quedarán afectos a la realización de los fines de promoción de la creación artística y literaria en general.

## 11. SUBVENCIONES

En el ejercicio 2.016 la Fundación Jorge Guillén ha recibido varias subvenciones destinadas a cubrir los costes de su actividad ordinaria. La Junta de Castilla y León realizó una aportación anual ordinaria de 40.000 € que se libró en el mes de Agosto íntegramente. La aportación anual de la Diputación de Valladolid alcanzó la cantidad de 40.000 € que se abonaron en el mes de marzo, el Ayuntamiento de Valladolid con 30.000 € en Abril. Además de estas subvenciones, que podríamos definir como de carácter ordinario, en el mes de diciembre se imputo parcialmente por valor de 32.500 euros la subvención de la Junta de Castilla y León que se concedió en el ejercicio 2.012 para la fundación por importe de 130.000 € con el fin de realizar actividades en el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016. Este año ya se ha finalizado con la imputación total de esta subvención de forma periodificada.

## 12. INGRESOS Y GASTOS

Dentro del Balance de Situación, los ingresos de la Fundación Jorge Guillén que se recogen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, son los siguientes:

<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b><u>INGRESOS POR ACTIVIDADES FUNDACION</u></b>	
<b>700001 INGRESOS VENTA PUBLIC.</b> Facturación 2016	<b>1.192,53</b>
<b>705000 PRESTACION SERVICIOS</b> Prestación de servicios (UVA, Sodeva y Becerro Solar)	<b>14.443,52</b>
<b><u>778000 OTROS INGRESOS</u></b>	<b>1.426,21</b>
Derechos de autor	1.386,21
Ingreso socio AIEMH	40,00
<b><u>SUVB. PARA ACTIVIDADES</u></b>	
<b>740001 Subv. Junta de Castilla y León</b>	<b>72.500,00</b>
- <u>Subv. JCYL</u>	40.000
- <u>Imputacion parcial subv.</u>	32.500
<b>740002 Subv. Diputación Valladolid</b>	<b>40.000,00</b>
<b>740003 Subv. Ayuntamiento Valladolid</b>	<b>30.000,00</b>
<b><u>SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS</u></b>	
<b>746000 Subv. Imputadas al ejercicio</b>	<b>20.401,94</b>
<b>TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2.016</b>	<b>179.964,20</b>

Los ingresos que figuran en esta tabla están todos ellos directamente relacionados con el cumplimiento de fines de la Fundación Jorge Guillén. En primer lugar figuran los vinculados directamente a la actividad de la Fundación a través de la venta de sus propias publicaciones.

También han existido otros ingresos de prestación de servicios encargados por la Universidad de Valladolid y por la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid por el encargo de la Exposición de Francisco Pino.

A continuación, se muestran las distintas subvenciones que se han recibido a lo largo del año para financiar las actividades que la Fundación ha realizado en cumplimiento de su fin fundacional. Las aportaciones de las tres administraciones que forman parte del Patronato de la Fundación – Junta de Castilla y León, Diputación de Valladolid y Ayuntamiento de Valladolid- han ascendido a 110.000 €.

En el apartado que figura en la tabla como Subvenciones, donaciones y legados de capital, se recoge el ajuste que hay que realizar cada año para minorar el importe de las subvenciones para inversiones recibidas en ejercicios anteriores. Esta minoración de la cuenta 132000 que se va haciendo anualmente, tiene como contrapartida los resultados del ejercicio. El importe en esta ocasión es de 20.401,94 €, que se desglosa en 19351,94 € correspondientes a la cesión del edificio en el que tiene su sede la Fundación, por otro lado, a 1.050 € correspondientes al 25% de los 4.200 € a que ascendía la subvención concedida por el Ministerio de Cultura en 2011 para la adquisición de unos equipos cuyo coste fue de 5.012,23 €.

En lo que se refiere a los gastos producidos en el periodo, son los que se recogen en la tabla que se muestra en la página siguiente agrupados por su naturaleza.

<b>GASTOS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>ACTIVIDADES PPALES. FUNDACION</b>	
<b>EXISTENCIAS LIBROS DE LA FUNDACION</b>	<b>- 17.900</b>
610000 Variación existencias	- 17.900
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>102.980,39</b>
640000 Sueldos y salarios	78.115,39
642000 Coste seguridad social	24.865,00
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>	<b>31.671,42</b>

622000 Reparaciones y conservación	6.081,37	
623000 Serv. Profesionales independ.	3.000	
624000 Transportes	15,97	
625000 Primas de seguros	1.282,30	
626000 Serv. Bancarios y similares	190,48	
627000 Publicidad	478,47	
628000 Suministros	2.128,11	
629000 Otros servicios	15.917,69	
631000 Otros tributos		
634000 Ajustes negativos IVA no deduc.	2.577,03	
<b>AMORTIZACION INMOV.</b>		<b>19.351,94</b>
680000 Amortización inmov. Intangible	19.351,94	
681000 Amortización inmov. Material		
<b>TOTAL GASTOS 2.016</b>	<b>136.103,75 €</b>	

Las principales actividades desarrolladas en 2016 en cumplimiento de los fines propios de la Fundación Jorge Guillén han sido colaboraciones en trabajos de edición de otras entidades, trabajos de captación y de catalogación de archivos, mejora de la parte documental de la web, preparación y colaboración en exposiciones y Congreso de AIEMH. La mayoría de las actividades han tenido un registro directo en la contabilidad ya que han supuesto un gasto directo; las labores de impresión, conservación, colaboración exposiciones y realización Congreso AIEMH... y así ha quedado reflejado en la contabilidad los gastos derivados. En cuanto al resto de gastos que se podrían denominar generales, son los gastos indirectos necesarios normales para el desarrollo de la actividad de la Fundación.

### 13. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El fin principal de las actividades que realiza la Fundación Jorge Guillén es crear un fondo documental privilegiado de literatura española del siglo XX, especialmente de aquellos autores que forman parte del patrimonio cultural de la Comunidad de Castilla y León.

Para favorecer el conocimiento y difusión de los autores que han legado sus archivos, la Fundación dirige sus esfuerzos a la publicación de ediciones y obras de investigación, celebración de congresos especializados, convocatorias de premios literarios, y sobre todo a ofrecer todo su fondo documental a través de su página web para que pueda llegar al mayor número posible de personas.

FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN CUENTAS ANUALES 2016

Los gastos derivados del desarrollo de todas estas actividades se financian mayoritariamente con las aportaciones económicas y de otro tipo de recursos de las administraciones y entidades que forman parte de su Patronato: Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación de Valladolid y Universidad de Valladolid. También se financia, aunque en un porcentaje pequeño, de los recursos generados por la venta de las publicaciones que la propia Fundación edita. En los apartados 11 y 12 de esta Memoria económica se puede encontrar más detalles de esta financiación.

Dentro de estos gastos una parte importante del total es la correspondiente a los recursos humanos de la Fundación, que son los que aportan los conocimientos y la experiencia necesaria para desarrollar la actividad. El equipo humano está compuesto por cuatro personas: el Director del Centro de Creación y Estudios Literarios, sin remuneración; y dos técnicos y una auxiliar de biblioteca como trabajadores asalariados, los cuales se rigen por lo dispuesto para el personal laboral del convenio de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los beneficiarios o usuarios de la actividad, siempre es difícil de medir en el caso de actividades culturales. Si nos referimos a la divulgación de los fondos documentales, la Fundación ha conseguido un difícil equilibrio entre la divulgación del contenido de sus fondos a un público en general, al tiempo que a uno más específico dedicado a la investigación. Como consecuencia de ello, desde el mes de febrero de 2012 en que se inauguró la nueva página web, se han registrado en este 2016 más de 150.000 visitas a la página, de procedencia muy variada, pero principalmente de España, resto de Europa y América del Sur. En cuanto a otras actividades, el Premio Poesía Experimental Francisco Pino que convoca la Fundación, recibió más de 250 trabajos enviados desde países de todo el mundo, mientras que en lo referente a las publicaciones propias, se han distribuido cerca de 1.100 ejemplares de los distintos títulos editados. Finalmente, y ya más difícil de cuantificar, son los préstamos a diversas instituciones para exposiciones o presentaciones de libros.

Muchos de estos beneficiarios son personas físicas, sin embargo en muchos casos, especialmente el de los estudiosos e investigadores pueden encuadrarse dentro de departamentos docentes de literatura o de universidades. Lo mismo sucede en el caso de las exposiciones y Congresos, en las que se puede considerar como beneficiario tanto a la Administración o la entidad que organiza la exposición, como a los propios visitantes de la misma y asistentes.

## **14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

Este apartado también informa sobre el uso que hace la entidad de sus recursos en relación con sus fines fundacionales, pero en este caso no desde el punto de vista de la actividad realizada como el apartado anterior, sino desde la perspectiva de su origen y del destino que se les ha dado.

En cuanto al origen, la dotación fundacional de la entidad está formada íntegramente por dinero en efectivo. Por su parte todos los elementos que forman el activo del balance están vinculados directamente con la realización de las actividades en cumplimiento de fines, no encontrándose ninguno de ellos sometido a restricciones.

Si nos referimos al destino dado a los recursos, el artículo 25.1 de la Ley 13/2002 de Fundaciones de Castilla y León dispone que la Fundación deberá destinar a la realización de sus fines fundacionales al menos el 70% de los ingresos netos que obtenga. El resto, deducidos los gastos del Patronato, se debe destinar a incrementar el patrimonio fundacional. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el de los tres años siguientes al cierre del ejercicio. Esta información se recoge en las tablas siguientes, de acuerdo a los modelos establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, PCPMESFL.

En el ejercicio 2016 que ha supuesto un resultado positivo 43.860,45 euros quedando como excedente del ejercicio junto a los demás imputados en ejercicios anteriores. Cumpliendo así la normativa de distribución de excedentes en los términos establecidos en la Ley 13/2002 de Fundaciones de Castilla y León.

## **15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Este apartado, al igual que los dos anteriores, informa sobre el uso que hace la entidad de sus recursos en relación con sus fines fundacionales, en este caso en lo que se refiere a los gastos de administración.

De acuerdo al artículo 27.2 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la entidad. En el caso de la Fundación Jorge Guillén el patrimonio está compuesto por las cantidades en efectivo que se encuentran registradas en las cuentas de la dotación fundacional y del remanente. Por tanto, al ser efectivo, no tienen aparejado ningún tipo de gasto.

Siguiendo con el artículo 27.2, también se consideran gastos de administración aquello de los que los patronos tienen derecho a resarcirse. Estos gastos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley de Fundaciones, son los que se ocasionen en el ejercicio de sus funciones, siempre teniendo presente, que el ejercicio del cargo de patrono es gratuito. En el ejercicio 2.016 este tipo de gasto ha supuesto un importe de 2.289,38 euros correspondiente a desplazamientos por su cargo en la Fundación.

Con independencia de lo anterior, hay que tener en cuenta que cualquier gasto correspondiente a actividades realizadas en cumplimiento del fin fundacional, no tiene la consideración de gastos de administración.

Resumiendo, la Fundación Jorge Guillén no ha tenido gastos de administración en el año 2.016. Y por tanto no es necesario comprobar que haya sido superado el límite que para este tipo de gastos establece el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones (Real Decreto 1337/2005), que determina que no podrán superar la mayor de las siguientes cantidades: 5% de los fondos propios o el 20% del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes establecidos en el artículo 32 de ese mismo reglamento.

## **16. OTRA INFORMACIÓN**

### **A) Información sobre el Patronato:**

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación Jorge Guillén. Ejerce las funciones que le encomiendan los Estatutos de la Fundación y las que le son propias de acuerdo a la legislación vigente.

Tienen la condición de patronos de la Fundación Jorge Guillén la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, la Diputación de Valladolid, la Universidad de Valladolid y la familia Guillén. Estas organizaciones, al ser personas jurídicas, designan a su vez a personas físicas que los representan en el Patronato.

La composición y estructura del Patronato de la Fundación Jorge Guillén en 2016 ha sido la siguiente:

- D<sup>a</sup>. Ana Redondo García, Presidenta, en representación de del Ayuntamiento de Valladolid (por delegación de D. Oscar Puente).
- D<sup>a</sup>. Mar Sancho Sanz, en representación de la Junta de Castilla y León, y en representación, por delegación, de D<sup>a</sup> María Josefa García Cirac, Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

- D. Jesús Julio Carnero García, en representación de la Diputación de Valladolid.
- D. Daniel Miguel Sanjosé, en representación de la Universidad de Valladolid.
- D. Antonio Piedra Borregón, en representación de la Familia Guillén.
- D. Carlos Travesí de Diego, Secretario.

Los miembros de la Junta Rectora de la Fundación Jorge Guillén son los siguientes:

- D<sup>ª</sup>. Ana Redondo, Presidenta, en representación de del Ayuntamiento de Valladolid
- D<sup>ª</sup> Víctor Alonso Monge, en representación de la Diputación de Valladolid.
- D<sup>ª</sup>. Mar Sancho Sanz, en representación de la Junta de Castilla y León.
- D. Javier Blasco Pascual, en representación de la Universidad de Valladolid.
- D. Antonio Piedra Borregón, en representación de la Familia Guillén.
- D. Carlos Travesí de Diego, Secretario.

En cuanto a las remuneraciones de los miembros del Patronato, el ejercicio del cargo de patrono de la Fundación Jorge Guillén es de naturaleza gratuita, tal como se determina en el artículo 10 de los Estatutos de la Fundación y en el artículo 13 de la Ley de Fundaciones de Castilla y León. Ello no obsta para que los patronos tengan derecho a que se les reembolsen los gastos debidamente justificados que les ocasione el desempeño de su cargo, aunque esta circunstancia no se ha producido a lo largo del ejercicio 2016, tal como se ha expuesto en el apartado de esta Memoria dedicado a los gastos de administración.

No existe ningún otro tipo de retribución, dietas, obligaciones en materia de pensiones, primas de seguros, indemnizaciones por cese, anticipos o créditos relativas a los miembros del Patronato.

#### **B) Información sobre el número medio de trabajadores.**

En el apartado de esta Memoria Económica dedicado a los Ingresos y Gastos ya se han comentado algunos aspectos relativos a la plantilla de la Fundación. A continuación se muestra la tabla con su distribución por sexos y categorías.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos	1	0	1
Técnicos y similares	1	1	2

FUNDACIÓN JORGE GUILLÉN CUENTAS ANUALES 2016

Administrativos y auxiliares	0	1	1
Otro personal	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

### **C) Información sobre operaciones con partes vinculadas**

En este apartado se incluye información sobre el personal de alta dirección, ya que la información relativa al órgano de administración, se ha incluido en el apartado anterior dedicado al Patronato.

La Fundación Jorge Guillén cuenta con un Director del Centro de Creación y Estudios Literario, pero sin remuneración. Tampoco percibe otro tipo de retribuciones, salvo las dietas de viajes, ni tampoco existen en relación con él obligaciones por pensiones o primas de seguros, ni anticipos o créditos concedidos.

### **D) Información sobre los acuerdos que no figuran en el balance**

No existe información a este respecto.

### **E) Información relativa a la participación en entidades mercantiles**

La Fundación Jorge Guillén no tiene ninguna participación en entidades mercantiles, ni de ningún otro tipo.

## **17. INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO**

Este apartado de la Memoria Económica incluye, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 13/2002 de Fundaciones de Castilla y León, información relativa al grado de cumplimiento del presupuesto aprobado por la Fundación Jorge Guillén para el ejercicio 2016.

El Presupuesto de Ingresos de la Fundación Jorge Guillén para 2016 ascendía a un total de 160.000 €. Como se desprende de la contabilidad, el total de los ingresos para desarrollo de actividades propias de la Fundación en 2016 suman 179.964,20 €. Esta cantidad es superior a la inicialmente prevista en 160.000 € lo que supone una desviación positiva de aproximadamente el 11,25 %. La desviación se debe

principalmente a las aportaciones de la Universidad y la de SODEVA y la aportación de Becerro Solar para los Premios Francisco Pino.

En cuanto al Presupuesto de Gastos de la Fundación para 2016, ascendía a un total de 160.000 €. Como la suma de los gastos de las actividades propias de la Fundación durante el ejercicio, descontadas las dotaciones para la amortización de los elementos de inmovilizado, ha alcanzado la cifra de 123.636,15 €, la consecuencia ha sido una desviación de 36.363,85 € con respecto al importe de gastos inicialmente previstos, lo que representa alrededor de un 22,72 %. Finalmente, los gastos han sido inferiores a los ingresos lo que da un resultado positivo de 36.976,11 euros.

Este resultado difiere del resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias debido a que se han tomado como gastos la deuda pendiente con Ámbito Publicaciones por valor de 5.909,34 abonadas en este ejercicio, y las retenciones de los premios Francisco Pino concedidos, que si bien no son un gasto si una salida de dinero de referencia en los presupuestos.

En cuanto a la distribución de los gastos de las actividades propias de la Fundación, prácticamente todas las partidas del presupuesto se han ejecutado por debajo de su previsión inicial. Si analizamos los gastos de funcionamiento, la dotación inicial que se había estimado para el Personal Fijo ha sido suficiente, mientras que la partida destinada a la retribución de los profesionales ha tenido sobrante. Importante también reseñar que debido a la falta de liquidez se han dejado pendientes de pago partes parciales de las extras de Diciembre en la cantidad de 3.783,47 euros. En cuanto a la partida para Administración y material de oficina su porcentaje de desviación indica claramente que estaba dotada en exceso, que se ha compensado con el exceso en los gastos de la sede, resultando un valor total que se ajusta totalmente a presupuesto.

**LIQUIDACION PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS 2.016**

<b>PRESUPUESTO INGRESOS DE 2.016</b>				
	<u>Presupuesto</u>	<u>Realización</u>	<u>% realización</u>	<u>Desviación</u>
1. Contribución de la Universidad de Valladolid	4.500,00 €	3.512,28 €	78,05%	987,72 €
2. Aportación de la Junta de Castilla y León	72.500,00 €	72.500,00 €	100,00%	0,00 €
3. Aportación del Ayuntamiento de Valladolid	30.000,00 €	30.000,00 €	100,00%	0,00 €
4. Aportación de la Diputación de Valladolid	40.000,00 €	40.000,00 €	100,00%	0,00 €
5. Venta de Libros	6.000,00 €	1.192,53 €	19,88%	4.807,47 €
6. Devolución de impuestos	500,00 €	0,00 €	0,00%	500,00 €
7. Aportaciones particulares	6.500,00 €	6.500,00 €	100,00%	0,00 €
8. Sodeva Exp. Francisco Pino	0,00 €	4.431,24 €	#¡DIV/0!	-4.431,24 €
9. Ingresos excepcionales (Dchos. Autor)		1.386,21 €		
10. Ingreso socio AIEMH		40,00 €		
<b>Subtotal</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>159.562,26 €</b>	<b>99,73%</b>	<b>437,74 €</b>
Ingresos por imputación de la subv. Capital al ejercicio		20.401,94 €		-20.401,94 €
<b>Total ingresos actividades ordinarias</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>179.964,20 €</b>	<b>112,48%</b>	<b>-19.964,20 €</b>

<b>PRESUPUESTO GASTOS 2.015</b>				
	<u>Presupuesto</u>	<u>Realización</u>	<u>% realización</u>	<u>Desviación</u>
<b>1. Personal</b>	<b>109.108,00 €</b>	<b>99.683,09 €</b>		
1.1 Personal fijo	109.108,00 €	99.683,09 €	91,36%	9.424,91 €
1.2 Profesionales	0,00 €			0,00 €
<b>2. Publicaciones</b>	<b>18.700,00 €</b>	<b>9.134,34 €</b>		
2.1 Edición Premio Castilla y León de las letras	3.500,00 €	3.225,00 €	92,14%	275,00 €
2.2 Libro Jose Luis Alberto Cuenca	2.500,00 €		0,00%	2.500,00 €
2.3 Ediciones Fundación	12.700,00 €	5.909,34 €	46,53%	6.790,66 €
<b>3. Actividades culturales</b>	<b>15.141,00 €</b>	<b>12.004,22 €</b>		
3.1 Catedra Jorge Guillén (AIEMH)	4.500,00 €	2.011,09 €	44,69%	2.488,91 €
3.2 IV Premio Francisco Pino	6.500,00 €	6.500,00 €	100,00%	0,00 €
3.3 Talleres de escritura en la Fundación	941,00 €		0,00%	941,00 €
3.4 Difusión entre escolares de la provincia de autores	1.200,00 €		0,00%	1.200,00 €
3.5 Actos V Centenario Miguel de Cervantes	1.000,00 €	195,83 €	19,58%	804,17 €
3.6 Exposición Francisco Pino en Urueña	1.000,00 €	3.297,30 €	329,73%	-2.297,30 €
<b>4. Archivos</b>	<b>1.175,00 €</b>	<b>3.138,75 €</b>		
4.1 Mantenimiento página archivos	570,00 €	293,00 €	51,40%	277,00 €
4.2 Mejora página web	605,00 €		0,00%	605,00 €
4.3 Desplazamientos	0,00 €	2.289,38 €	#¡DIV/0!	-2.289,38 €
4.4 Gastos conservación archivo	0,00 €	556,37 €	#¡DIV/0!	-556,37 €
<b>5. Gastos generales</b>	<b>15.876,00 €</b>	<b>14.998,72 €</b>		
5.1 Administración y material de oficina	1.500,00 €	139,43 €	9,30%	1.360,57 €
5.2 Gastos sede	14.376,00 €	14.859,29 €	103,36%	-483,29 €
<b>6. Ajustes negativos por imp. No deduc.</b>		<b>2.577,03 €</b>		
Variación existencia libros		-17.900,00 €		
<b>Subtotal (sin amortizaciones)</b>		<b>123.636,15 €</b>		
Amortizaciones		19.351,94 €		
<b>Total gastos actividades ord.</b>	<b>160.000,00 €</b>	<b>142.988,09 €</b>	<b>89,37%</b>	<b>17.011,91 €</b>
<b>Diferencia ingresos -gastos</b>		<b>36.976,11 €</b>		

## **18.INVENTARIO**

La Ley 50/2002, de Fundaciones, establece que todas las fundaciones están obligadas a elaborar un inventario anual, el cual se incorporará a la Memoria de las Cuentas Anuales. En este Inventario se han de registrar todos los bienes y derechos que integran el patrimonio de la entidad.

El Real Decreto 1491/2011 aclara en cierta medida el contenido de dicho Inventario, que la Ley 50/2002 reservaba para un posterior desarrollo reglamentario, que hasta la fecha no se ha producido.

El Inventario debe incluir los elementos patrimoniales que integran el balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. En el documento debe figurar la descripción del elemento, su fecha de adquisición, el valor contable, las variaciones de valor que se hayan podido producir, las pérdidas por deterioro, las amortizaciones, las provisiones, y los gravámenes que puedan existir. También habrá que indicar si los elementos están afectos a fines propios o si forman parte de la dotación fundacional.

El Inventario de la Fundación Jorge Guillén que se muestra a continuación incluye todos aquellos elementos que, dada su vida útil, se han clasificado como Inmovilizado, es decir, con una duración estimada mayor de un año. Se estructura en ocho grupos de acuerdo a la naturaleza y al coeficiente de amortización que se aplica a cada elemento. Este coeficiente de amortización que se aplicará durante toda su vida útil, se encuentra dentro de los límites que la Agencia Estatal Tributaria señala como máximos y mínimos. Los grupos son los siguientes:

- Aplicaciones informáticas.
- Derechos sobre activos cedidos en uso.
- Equipos de lectura de microfilms.
- Fondos bibliográficos.
- Microfilms de manuscritos.
- Jorge Guillén y su entorno.
- Mobiliario y equipo de oficina.
- Equipos informáticos.

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTABLE	FECHA ADQUISICION	VIDA UTIL	%	AMORTIZACION ACUMULADA
<b><u>INMOVILIZADO INTANGIBLE</u></b>					
206000 APLICACIONES INFORMATICAS Programas digitalización	5.466,46	30.09.01	3	33%	5.466,46
203001 DERECHOS SB. ACTIVOS Derechos sobre activos cedidos en uso.	580.558,32	31.12.09	30	3%	290.279,22
203002 Cuadro Gonzalo Martin-Calero	120.000	04.06.13			
<b><u>INMOVILIZADO MATERIAL</u></b>					
216100 EQUIPO LECTURA MICROFILMS Lector impresor, portafichas	10.052,52	30.04.96	10	10%	10.052,52
216201 FONDOS BIBLIOGRAFICOS Archivo Claudio Rodríguez	24.040,48	22.11.94	No amortiz		
Fray Diego de Salazar	1.502,53	28.03.96	No amortiz		
Manuales de literatura	232,71	01.10.97	20	5%	232,71
216202 MICROFILMS DE MANUSCRITOS "Airecillos y ventoleras"	650,79	02.01.94	No amortiz		
216203 LIBROS DE J. GUILLEN Y SU ENTORNO	6.021,68	02.01.96	20	5%	6.021,68
Libros	1.742,94	11.05.98	No amortiz	737,75	
Libro inédito	532,54	30.03.99	20	5%	532,54
Libros varios	9.830,15	29.06.96	20	5%	9.830,15
Base de datos					
216300 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	535,60	23.01.07	4	25%	535,60
Centralita telefónica	142,10	28.03.07	4	25%	142,10
Teléfono					
217000 EQUIPOS INFORMATICOS	1.603,50	11.09.01	4	25%	1.603,50
Escaner digitalización	9.690,80	19.09.01	4	25%	9.690,88
Equipos digitalización	529,99	24.03.03	4	25%	529,99
Camara digital	768,50	07.04.03	4	25%	768,50
Impresora laserjet 2300	2.131,53	18.09.03	4	25%	2.131,53
Ordenador Milenium	1.236,31	28.10.05	4	25%	1.236,31
Impresora Oki	1.724,00	28.10.05	4	25%	1.724,00
Ordenador portátil	118,97	23.08.05	4	25%	118,97
Grabadora digital	790,40	21.11.06	4	25%	790,40
Ordenador Oki	282,88	06.03.07	4	25%	282,88
Impresora-fax-fotocopiadora	5.012,23	08.02.11	4	25%	4.387,70
Escaner Epson y dos ordenadores					



